TOMO LXXXI — Montevideo, Jueves 24 de Diciembre de 1925 — Núm. 5890

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje y proyecto sobre el cobro, según la escala, del impuesto de provisión social en campaña.

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925.—(Carpeta número 522|919). —Honorable Asamblea General: El artículo 2.o de la ley de 13 de Agosto del

corriente año que establece la escala a aplicarse para el cobro del impuesto de previsión social a los patronos o empresarios de establecimientos rurales, determina que ese impuesto se cobrará conjuntamente con la contribución inmobiliaria para los Departamentos de campaña, pero no expresa cuál será el recargo que deberá imponerse a los morosos en el pago de ese impuesto.

Con anterioridad a la implantación de este nuevo sistema de recaudación los recargos a los morosos se aplicaban de acuerdo con las disposiciones de la ley de 5 de Julio de 1921, que preceptuaba el pago de otro timbre igual al del impuesto adeudado, si el impuesto se abonaba dentro del primer mes de vencido el plazo respectivo y el doble en el caso de verificarse dicha entrega una vez vencido ese término.

Con el régimen actual no es posible aplicar este procedimiento, siendo conveniente, por el contrario, hacer extensivo a este impuesto los mismos recargos de la contribución inmobiliaria.

Es con este propósito que el Consejo Nacional presenta el adjunto proyecto de ley, esperando que merecerá la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

En vista del carácter urgente de este proyecto, el Consejo ha resuelto incluirlo entre los asuntos que se tratarán en el período de sesiones extraordinarias.

Con este motivo, saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. —Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 21 de 1925.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La morosidad en el pago del impuesto de previsión social (artículo 2.o de la ley de 13 de Agosto de 1925) se penará con los recargos que para los morosos establece la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—RICARDO COSIO.

2

Decreto. Dando a las ruedas para repuestos de tractores agrícolas las franquicias de éstos.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925.—(Carpeta número 2482|1925).—Vistos y considerando con la Dirección General que es necesario determinar el régimen fiscal de importación que corresponde a las ruedas para tractores destinados a la agricultura, cuyo despacho ha suscitado discrepancia de criterios;

Considerando: Que las ruedas para los aparatos de la referencia tienen características especiales que las inhabilitan para otra aplicación, y siendo libre de derechos la importación de los tractores, ley de 6 de Mayo de 1911, corresponde el mismo régimen para sus repuestos;

De acuerdo con la opinión de la Dirección de Aduanas y de la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la importación de ruedas con aros o sin ellos destinadas a repuestos de tractores agrícolas se efectuará en las condiciones dispuestas por la ley de 6 de Mayo de 1911.

Art. 2.o Publíquese, etc.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Designando procurador de impuestos en el Departamento de Rocha.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925.—(Carpeta número 54|1925).—Vacante un cargo de procurador de impuestos en el Departamento de Rocha por fallecimiento del señor Estanislao M. Cambre, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor José María Estévez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Designando procurador de impuestos en el Departamento de Canelones.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925.—(Carpeta número 54|1925).—Vista la renuncia presentada por el señor Italo Rosa del cargo de procurador de impuestos en el Departamento de Canelones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acéptase la expresada renuncia y desígnase en su reemplazo al señor Francisco Justo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Haciendo una concesión para el estampillado complementario de especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2673.—Año 1925). — Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos a fin de que se le autorice para disponer el estampillado de algunos productos de perfumería y tocador que deben pagar complemento de impuesto, con estampillas correspondientes al impuesto de especialidades farmacéuticas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y a sus efectos devuélvase. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Nombrando suplentes del Resguardo Principal.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 36.—Año 1925). — Vacantes dos cargos de suplentes del Resguardo Principal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos a los señores Adalberto Fernández Braga e Isidoro Mas. Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de 28 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Nombrando asesor letrado de la Dirección de Aduanas al doctor Guzmán Vargas.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Hallándose vacante el cargo de asesor letrado de la Dirección General de Aduanas por haber obtenido sujubilación con fecha de hoy el doctor Eduardo Vargas, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo al doctor Guzmán Vargas.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.— Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Nombrando dos auxiliares y un mecánico para la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 35 (bis). — Año 1925). — Vacantes un cargo de auxiliar 2.o, dos de 3.a clase y mecánico de la Proveeduría General de Muebles y Utiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos a los señores Alfredo de Castro Pérez, Luis B. Castro, Rogelio Capetta y Julio Ruiz, respectivamente. Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Nombrando un auxiliar de la Dirección de Aduanas y haciendo promociones.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 36. — Año 1925). — Vacante un cargo de auxiliar de la Dirección General de Aduanas, por jubilación de don Anastasio G. Gamarra,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para el desempeño de dicho cargo al auxiliar marcador don Eduardo Olascuaga, quien está comprendido entre el personal que anteriormente rindió prueba de suficiencia y por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 26 de Octubre último se dispuso que ascendería en vacantes posteriores. Para subrogar al señor Eduardo Olascuaga desígnase al señor Carlos Araneo. Estas designaciones quedan sujetas a las disposiciones del decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Aprobando una nueva tarifa, con carácter provisio, para los remolques de buques de ultramar.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 574. — Año 1918. — Vista la gestión de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo a fin de que se preste aprobación al proyecto de tarifa de remolques que propone, formulado con-

carácter provisorio, para los buques de ultramar;

Atento a que la Administración referida al formular la tarifa propuesta ha tenido en cuenta la rebaja de precios que se ha producido en el carbón, reduciendo las que actualmente se hallan en vigencia;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prestar aprobación a la siguiente tarifa para los servicios a que se hace referencia

Tarifa de remolques para buques de ultramar

Vapores de 2.000 a 3.000 toneladas de registro neto:

De la rada exterior al antepuerto y viceversa, $ 70.00.

De la rada exterior a los muros, muelles o dársenas del puerto o viceversa, $ 80.00.

Del antepuerto a los muros, muelles o dársenas o viceversa, $ 70.00.

Cambios en el antepuerto, $ 30.00.

Cambios en el puerto, $ 40.00.

Los buques de vela en general o vapores que no hagan uso de sus propulsores tendrán un aumento del 50 o|o.

Los vapores de doble hélice y que hagan uso de ellas tendrán un descuento del 20 o|o.

Especificaciones

Solicitándose un remolque y no consumándose por cualquier motivo imputable al buque se pagará el 50 o|o del precio fijado para el remolque o cambio que se solicite.

La Administración Nacional del Puerto proveerá gratuitamente los botes necesarios para fijar las amarras en los muros.

Los cabos de remolques serán facilitados por los buques remolcados.

Los servicios efectuados fuera de las horas del día artificial (de 7 horas a 17 horas), sufrirán un aumento del 20 o|o.

Los agentes marítimos podrán utilizar el remolcador para llevar o traer el práctico sin aumento de tarifa.

Los buques de más de 3.000 toneladas de registro pagarán según la tarifa anterior aumentada en uno por ciento por cada 100 toneladas de exceso.

Los de un tonelaje inferior a 2.000 gozarán de una rebaja de uno por ciento por cada 100 toneladas en menos.

Publíquese, etc.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Otorgando jubilación al asesor letrado de la Dirección de Aduanas y catedrático doctor Eduardo Vargas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2100. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Eduardo Vargas a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de asesor letrado de la Dirección General de Aduanas y catedrático de la Universidad por contar con más de diez años de servicios computados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eduardo Vargas, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.050.00, incluso el aumento del 11 o|o que le corresponde a partir de la fecha de la citada ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníqueuse. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario señor Alberto Bacigalupe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2357. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Alberto Bacigalupe, comisario de la Policía de Investigaciones de la Jefatura de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alberto Bacigalupe, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.428.50, incluso la bonificación del 25 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario señor Arturo Oneto.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2370. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Arturo Oneto, comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de veinticinco años efectivos de servicios a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Arturo Oneto, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.557.78, incluso la bonificación del 32 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Otorgando pase a retiro al comisario señor Recaredo de la Sota.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2355. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Recaredo de la Sota, comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber prestado más de 25 años efectivos de servicios a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Recaredo de la Sota, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.539.31, incluso la bonificación del 31 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Otorgando pensión a la señora Rosario Herrera de Lezama.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1779. — Año 1925). — Vistos: La gestión de la señora Rosario Herrera de Lezama a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Miguel H. Lezama, fallecido el día 6 de Julio de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosario Herrera de Lezama, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.320.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Otorgando la jubilación al señor Luis Martirena.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1894.—Año 1925). — Visto el presente expediente, por el cual el señor Luis Martirena solicita su jubilación como inspector de 2.a clase de la Oficina de Trabajo, basándose en el inciso F del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que los años exactos para estar comprendido dentro de esa disposición los tiene el señor Martirena computando servicios fictos reconocidos por la ley;

Considerando: Que si bien se ha desechado por el Consejo Nacional la pretensión de que esos servicios reciben bo-

nificación como si fueran años de servicios efectivos, no se ha pronunciado, en cambio, sobre si los años de servicios fictos deben considerarse como efectivos a los fines del inciso F del artículo 18;

Considerando: Que en el caso de la bonificación la resolución del Consejo Nacional estaba perfectamente justificada por los antecedentes legislativos, pero que no ocurre lo mismo con el caso presente;

Considerando: Que, por el contrario es presumible que la computación especial de años es un beneficio para que cierta clase de empleados pueda retirarse del servicio antes que otros en razón de las condiciones en que esos mismos servicios se prestan;

Considerando: Que si no se entendiera que a los efectos del inciso F del artículo 18 citado los años fictos de servicios se computarían como reales ese propósito de la ley no se cumpliría estrictamente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Martirena con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.291.20.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja de Jubilaciones para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Designando un agente de sellos y timbres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 51.—Año 1925). — Vista la renuncia presentada por la señorita Justina Barboza del cargo de agente de sellos y timbres de 5.a categoría, con comisión fija de catorce pesos mensuales,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y designar en su reemplazo, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo del corriente año, a la señora Hermenegilda Bardino de Pérez.

Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a la señora Justina Barboza la garantía presentada en oportunidad.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Otorga jubilación al señor Isidoro Vidal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1578.—Año 1923). — Vistos: La gestión del señor Isidoro Vidal a efecto de que se le otorgue jubilación por haber cesado en Octubre de 1923 del cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, en cuya fecha contaba con 31 años 15 días de servicios y más de 60 de edad;

Considerando: Que en estos antecedentes se reconoce al recurrente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, el derecho a jubilación desde el 29 de Octubre de 1924, en que cumplieron los cinco años fijados por la ley de 29 de Octubre de 1919 que benefició al personal de las Actuarías y a la cual se amparó el interesado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Isidoro Vidal, con derecho a disfrutar desde la citada fecha de 29 de Octubre de 1924, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia, una asignación anual de $ 2.400 hasta el 6 de Febrero de 1925 y desde esta fecha en adelante, $ 2.640 anuales, por efecto de la bonificación del 10 o|o que le corresponde, de acuerdo con el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero último, efectuándose los descuentos de los reintegros adeudados en la forma establecida por el Comité.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario José Rocha.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2341.—Año 1925).—Vistos: La gestión del señor José Rocha, comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Rocha con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.483.90, incluso la bonificación del 20 o|o que le corresponde (artículo 6.o). Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario José Pedragoza.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2392.—Año 1925).—Vistos: La gestión del señor José Pedragoza, comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Pedragoza, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.539.31, incluso la bonificación del 31 o|o que le corresponde (artículo 6.o). Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Otorgando pensión a la señora Feliciana Luzardo de Moreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1737.—Año 1925). — Vista la gestión de la señora Feliciana Luzardo de Moreira, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del marinero del resguardo de la Capital don Aparicio Moreira, fallecido el 25 de Junio de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Feliciana Luzardo de Moreira con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Negando pensión a la señora Petrona A. de Moreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1153.—Año 1925). — Vista la gestión de la señora Petrona A. de Moreira a efecto de que se otorgue pensión como madre viuda del ex comisario del pueblo Belén (Departamento de Salto), don Antonio Moreira, fallecido el día 23 de Noviembre de 1918, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Considerando: Que la recurrente era casada en la fecha que ocurrió el deceso de su hijo, habiendo enviudado seis años después, esto es, en 9 de Setiembre de 1924, por cuya circunstancia no tiene derecho a la pensión que solicita;

De conformidad con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado por la señora Petrona A. de Moreira.

En consecuencia, vuelva el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Otorgando pensión a la señora Flora González de Correa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2256.—Año 1925). — Vista la ges-

tión de la señora Flora González de Correa, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Pedro Correa, fallecido el 16 de Agosto de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Flora González de Correa, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 121.64, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Otorgando pensión a la señora Rosa Bentos de González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 160.—Año 1925). — Vista la gestión de la señora Rosa Bentos de González a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda de un sargento de la Jefatura de Policía de la Capital fallecido el día 4 de Noviembre de 1924, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosa Bentos de González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículos 31 y 63), una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Otorgando jubilación al radiotelegrafista señor Ricardo D. Campos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 895.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Ricardo D. Campos a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de radiotelegrafista de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Julio por imposibilidad física, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ricardo D. Campos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 405.88.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Otorgando pensión a la señora Florentina García de Silva.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1978.—Año 1925). — Vista la gestión de la señora Florentina García de Silva, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo Faustino F. Silva, fallecido el 28 de Marzo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Florentina García de Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 303.15, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Acordando pase a retiro al subcomisario Arturo Badell.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2384. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Arturo Badell, subcomisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años efectivos de servicios a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Arturo Badell, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.584.90, incluso la bonificación del 27 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Acordando pase a retiro al señor Oscar Berrutti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2385. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Oscar Berrutti, comisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Oscar Berrutti, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.502.37, incluso la bonificación del 29 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Acordando pase a retiro al subcomisario señor Alberto Autrand Figari.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2413. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Alberto Autrand Figari, subcomisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado 24 años, 10 meses y 4 días de servicios efectivos a la institución policial;

Atento lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alberto Autrand Figari, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.550.21, incluso la bonificación del 25 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario Alfredo Mallarini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2364. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Alfredo Mallarini, comisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alfredo Mallarini, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una

asignación anual de $ 2.483.90, incluso la bonificación del 28 o|o que le corresponde (artículo 6.o).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Otorgando jubilación al señor Manuel González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2354. — Año 1925). — Vistos La gestión del señor Manuel González a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de bedel de la Universidad en virtud de contar con más de diez años de servicios computados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel González, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.116.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Otorgando jubilación al señor Vicente M. Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 908. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Vicente M. Pérez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido exonerado con fecha 30 de Junio de 1923;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente M. Pérez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 121.33, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde de acuerdo con el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario Ernesto Cancela.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2419. — Año 1925. — Vistos: La gestión del señor Ernesto Cancela, comisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ernesto Cancela, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.520.84, incluso la bonificación del 30 o|o que le corresponde (artículo 6.o). Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Otorgando pensión a la señora Carmen Olivera de González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2169.—Año 1925). — Vistos la gestión de la señora Carmen Olivera de González, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Teodoro González, fallecido el día 17 de Agosto de 1925 como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Olivera de González, con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HE-** Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario señor Ricardo Bermúdez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2394.—Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Ricardo Bermúdez, comisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ricardo Bermúdez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley una asignación anual de $ 2.428.50, incluso la bonificación del 25 o|o que le corresponde (artículo 6.o). Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario señor Julio Ellauri.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2369.—Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Julio Ellauri, comisario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Julio Ellauri, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.465.44, incluso la bonificación del 27 o|o que le corresponde (artículo 6.o). Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Negando pensión a la señora Candelaria de Ambrosetti.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925.—(Carpeta número 1716.—Año 1925).—Vistos: La gestión de la señora Candelaria de Ambrosetti, a efecto de que se le otorgue pensión, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija natural reconocida del jubilado de la Nación don Ramón Cortés, fallecido el día 23 de Marzo último, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Resultando: Que la causante obtuvo su jubilación de acuerdo con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838, la cual no ampara a los hijos naturales; y

Considerando, además, que el Reglamento, ley de 7 de Febrero de 1770, alude puramente a hijos de matrimonio o hijos legítimos de funcionarios públicos.

En consecuencia, debe estarse a la letra y aún al espíritu del citado Reglamento, correspondiendo, por lo tanto, desestimar el pedido de pensión de que se trata;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente ex-

pediente a la Contaduría General para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Acordando pase a retiro al comisario señor Juan U. Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2525.—Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Juan U. Alvarez, comisario supernumerario de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber prestado más de 25 años de servicios efectivos a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan U. Alvarez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.702.80, incluso la bonificación del 29 o|o que le corresponde (artículo 6.o). Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Otorgando jubilación al señor Gervasio I. Giorgetti.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1221.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Gervasio I. Giorgetti, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sargento 2.o de la Guardia Republicana, dependiente de la Jefatura de Policía de la Capital, por haber sido exonerado con fecha 31 de Enero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Gervasio I. Giorgetti, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 230.76, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Otorgando jubilación al señor Carlos de Horta.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1700.—Año 1925).—Vista la gestión del señor Carlos de Horta, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de subcomisario de la Jefatura de Policía del Departamento de Canelones, en virtud de contar con más de diez años de servicios computados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos de Horta, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 339.30.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Otorgando jubilación al señor Conrado A. López.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 924.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Conrado A. López, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado con fecha Marzo 31 de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Conrado A. López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 161.04.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Otorgando jubilación al señor Miguel Valdez.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 905|1925). — Vista la gestión del señor Miguel Valdez, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Marzo último;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel Valdez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 197.71.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Otorgando jubilación al señor Teodoro Teliz.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 938|1925). — Vista la gestión del señor Teodoro Teliz, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para el desempeño de dicho cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Teodoro Teliz, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 133.52, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Otorgando jubilación al señor Justo Carrasco.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1736.—Año 1925).—Vista la gestión del señor Justo Carrasco, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, por haber sido exonerado con fecha 31 de Octubre de 1924;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justo Carrasco, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 129.36, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde de acuerdo con el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Otorgando jubilación al señor Eladio Ferreira.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2165|1925). — Vista la gestión del señor Eladio Ferreira, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ujier de la Cámara de Senadores por contar con más de diez años de servicios computados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eladio Ferreira, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 353.08.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Otorgando jubilación al señor Donato Larrosa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1757.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Donato Larrosa a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por haber sido dado de baja con fecha Julio 15 de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Donato Larrosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 129.83, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Otorgando jubilación al señor Víctor Alvez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1887.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Víctor Alvez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera por haber sido exonerado con fecha 16 de Enero de 1923;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Víctor Alvez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 163.04, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde de acuerdo con el artículo 71 de la citada ley.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Otorgando jubilación al señor Manuel Ruiz Díaz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1482.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Manuel Ruiz Díaz a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía por haber sido exonerado con fecha 23 de Agosto de 1921;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Ruiz Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, y el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el presente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Otorgando jubilación al señor Fructuoso Fernández.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1971.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Fructuoso Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, exonerado con fecha 15 de Agosto de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fructuoso Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 136.20.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Otorgando jubilación al señor Carlos Larrosa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 1278.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Carlos Larrosa a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Agosto de 1924;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Larrosa con derecho a disfrutar, de conformidad con la disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904 y la de 6 de Febrero último, una asignación anual de $ 299.68, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde, a partir de la fecha de la ley últimamente citada.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Otorgando jubilación al señor Anastasio Castro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 2031.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Anastasio Castro a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Julio último;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Anastasio Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Otorgando jubilación al señor Feliciano Sánchez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — (Carpeta número 971.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Feliciano Sánchez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia en virtud de haber sido exonerado con fecha 28 de Febrero próximo pasado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Feliciano Sánchez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 168.37.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Isla de Flores—Solicita con urgencia la reparación del muelle de esa isla. —Pase al Ministerio de Obras Públicas.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva órdenes de fletes por transporte de arena y pedregullo presentadas por el Ferrocarril Central, las que fueron expedidas por el Ministerio del Interior.—Vuelva a la Intendencia.

3—Antecedentes relacionados con el suministro de manecillas de luz eléctrica para el cuartel del Regimiento de Artillería Montada número 2.—Vuelva a la

Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Antecedentes relacionados con el costo del servicio de alumbrado en el muelle de Punta del Este.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores—Da cuenta que ha hecho saber a nuestra Legación en Bélgica y Holanda que se autorizó al 2.o teniente don Arturo E. Olave para pasar un año en un Regimiento de Infantería en Bélgica.—Enterado, archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite un ejemplar de la memoria del "Lloyd's Register Of. Schipping" enviado por la Legación del Uruguay en la Gran Bretaña e Irlanda.—Pase a la Dirección de la Armada.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores—El Consulado General de la República en Norte América remite una carta y un catálogo de la Colt's Firs Arma Manufacturing Company sobre una nueva ametralladora.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con la impresión y encuadernación en la Imprenta Militar de 400 folletos.—Pase a la Imprenta Militar a sus efectos.

9—Dirección de la Armada—Eleva un oficio del señor Comandante de la Escuela Naval y de Aplicación acompañando los comprobantes de los exámenes verificados, del "Curso de Aplicación" para guardias marinas. — Enterado, devuélvase.

10—Escuela Militar de Aviación—Da cuenta de la explosión de un petardo lesionando al señor Director y al alférez asimilado Juan Carlos Gambarini.—Enterado, archívese.

11—Imprenta Militar—Da cuenta de la inasistencia del medio oficial encuadernador Federico Morales.—Pase a la Contaduría General a sus efectos.

12—R. O. U. "Uruguay"—Solicita dos mil tiros de fogueo.—Pase al Estado Mayor para que disponga su provisión.

13—Concejo de Administración de Maldonado — Solicita autorización para colocar una placa en la Fortaleza Santa Teresa.—Autorizado.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores—Comunica que la Legación del Japón en Buenos Aires hace saber que el agregado militar a esa Legación señor Mayo Hiraku Seya partirá para el Japón.—Enterado, archívese

15—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia traducida de la Legación de Alemania respecto al himno nacional de ese país.—Comuníquese.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe la comunicación enviada por la Legación de la República en Bélgica y Holanda relativa a los tenientes señores Mongrell y Dubra.—Pase al Consejo General de Enseñanza Militar.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia traducida de la Legación de Alemania referente a si ciudadanos alemanes pueden optar en nuestro país al título de marinos, pilotos, etc.—Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

18—Pantaleón Díaz—Gestión para ingreso como práctico del puerto.—Vuelva a informe de la Capitanía General de Puertos.

19—Sanidad Militar — Pide pago de diferencias de sueldo para el personal de la misma, comprendido en el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos (sueldo mínimo) desde el 7 de Febrero al 30 de Junio de 1925. — Informe la Contaduría General.

20—Vecino y Cía. — Permiso para despachar cajones con revólveres. — Concedido.

21—Alejandro Méndez, soldado del Batallón de Infantería número 14 — La Contaduría pide se dé de alta en la lista de premios de constancia, retirados del servicio expidiéndole el certificado por haber sido baja de esa unidad.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada, Contaduría General y comuníquese al Estado Mayor del Ejército.

22—Rosa Docanto de Pons. — Modificación de pensión. — La Contaduría pide que la Caja informe sobre las diferencias de montepío.

23—Carmelo Espíndola — Por liquidación de premios de constancia.—Visto lo informado por la Contaduría General vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

24—Domingo Moreira, teniente coronel, retirado. — Pide se le haga efectivo el reintegro de montepío, de acuerdo con la ley 3 de Diciembre de 1924.—Informe la Contaduría General.

25—Dolores Ponce de Sosa. — Liquidación de diferencias de pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

26—César Nicrozi Aramendi — Pide se le permita ingresar a la Escuela Militar y le sea permitido renunciar al sueldo de cadete para seguir disfrutando la pensión de que goza. — Informe el Director Comandante.

27—Felipe Recoba, capitán retirado—Liquidación por $ 1.094.80 por diferencias de asignación de retiro. — Al Ministerio de Hacienda.

28—Gumersindo González, ex soldado —Pide pago de premios de constancia. —La Contaduría informa que ya le ha sido liquidado su importe. — Vista al interesado.

29—Eduardo Salvo—Relacionado con el premio de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente anterior.

30—Valentín Cadenas, cabo de máquinas — Reclamo de diferencias de premio de constancia. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

31—Nicolás Cabrera—Relacionado con el pedido de reconsideración de la resolución de retiro. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

32—Cecilia, Luisa e Inocencia Cantón — Sobre liquidación de diferencia. —Agréguese a sus antecedentes.

33—Estado Mayor del Ejército — Hace saber que se ha impuesto una reclusión al penado militar Pedro C. Bonilla, que se encuentra preso en el cuartel del Batallón de Infantería número 1. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

34—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno — Comunica que está de turno, durante la semana en curso. — Enterado, archívese.

35—Estado Mayor del Ejército—Hace saber de un incidente ocurrido a una guardia en un pabellón del Hospital Maciel. — Enterado, devuélvase.

La Secretaría

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

María Luisa Martínez de Suárez—Sobre pago del impuesto y multa por ausentismo (en apelación).—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—"La Transatlántica" — Sobre despacho provisorio.—Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Irureta Goyena, Etchegaray y Cía. —Sobre exoneración de contribución inmobiliaria y patente de giro.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

—Moure y Bentancour—Sobre entrega de alcohol exonerado de impuesto.—Informe nuevamente la Dirección General de Impuestos Internos.

—Enrique Lacabanne — Sobre beneficio de la ley de 20 de Junio de 1921.—Con lo informado, vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Compañía de Ceemnto Portland — Sobre liberación de derechos.—Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Empresa Ferro e Hijo—Sobre autorización para operar con embarque de arena.—Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Viapiana y Fernández — Sobre despacho provisorio.—Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—José Pedro de León—Sobre ausentismo.—Pase a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Cervecería Oriental — Franquicias aduaneras.—A la Dirección General de Aduanas.

—Sociedad Italiana de Socorros Mutuos—Sobre impuesto a los prestamistas hipotecarios.—Pase a la Inspección General de Bancos.

—Solicitudes sobre retiro policial de Luis Trías, Ambrosio Bonorino, Francisco San Vicente, Gregorio Cobo, Antonio Dalto, Miguel B. Lardino, Arturo Ponce, Guillermo Farnochia, Modesto Páez, Oscar Bonilla y Pablo Falero.—Informe la Contaduría General.

—Debali, Brito y Cía.—Sobre liberación de derechos de materiales para su fábrica de cauchú.—Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Celia Berro—Solicita licencia para residir en el extranjero.—Informe la Contaduría General.

—Santos Vallejo—Constancia de servicios.—Informe la Contaduría General.

—Solicitudes de pensión de menores de Menegus, Sofía, Sara y Delia Borderes y María Acosta de Cabrera —Informe la Contaduría General.

—Isabel y María Mercedes Avegno—Sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Alberto Zufriateguy—Diferencia de sueldo.—Repóngase el sellado y se proveerá.

—Javiera Navajas de Martínez — Sobre pensión —Vista a la interesada.

—José Tachiarotti e Hipólito Oneto y Viana—Cambio de puestos —Informe la Contaduría General.

—Elicio Pereyra — Reincorporación a la Administración Pública. — Téngase presente.

—Manuel Laens Zorrilla, Oficial 2.o de la Administración de Rentas de Minas —Solicita ascenso a Oficial 1.o.—Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Maestro y agrimensor municipal de San José.—Sueldo ficto.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Venegoni Hnos. — Sobre análisis de vinos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Fábrica Nacional de Papel — Sobre devolución de derechos.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—José Segade—Sobre diferencia en el peso de una partida de cueros salados. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Serrano, Umpierre y Cía. — Sobre franquicias aduaneras.—Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Sociedad Comercial de Montevideo —Sobre devolución de impuesto a sociedades anónimas.—Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Alejandro Mora Magariños — Sobre impuesto de contribución inmobiliaria. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 24 de Diciembre de 1925.

1—Declarar pensionista del Estado a la maestra vareliana señora Eulalia León de Roseto.

2-3—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir la suma de $ 31.30, que tomará de rentas propias, en el pago de sus gastos de oficina correspondientes al mes de Noviembre de 1925.

4—Concédese personería jurídica al Centro Comercial e Industrial de La Paz (Canelones).

5—Idem ídem al Club Atlético "Stokolmo", constituído en Montevideo.

6—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley por el que se incorpora a la Universidad, con la denominación de "Facultad de Veterinaria", a la actual Escuela de Veterinaria.

7—Concédese autorización a la Escuela de Veterinaria para invertir de proventos $ 438.30 en gastos de forrajes correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

8—Convócase a elecciones para integrar el Consejo de la Escuela de Veterinaria.

9—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Eduardo Blanco Acevedo.

10—Autorízase a la Universidad para disponer de rentas propias de $ 329.99 a fin de remunerar los servicios en el Liceo Departamental de Río Negro por el profesor Luis A. Clivio.

11—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor José Pedro Massera.

12—Se resuelve poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 692.01 para abonar gastos imprevistos que se originen con motivo de trabajos que se llevan a cabo para la construcción de ocho cajas de cemento armado en el edificio que ocupa la Dirección del Registro del Estado Civil.

13 al 15—Autorízase a la Dirección del Liceo Departamental de Minas para disponer de rentas propias de $ 10.00 en la adquisición de libros para su biblioteca.

16—Desestímase la gestión promovida por don José M.a Gutiérrez sobre pensión vareliana.

17—Mensaje a la Honorable Asamblea General solicitándole aclaración del artículo 3.o de la ley de 13 de Noviembre de 1924.

18—Nómbrase inspector de escuelas del Departamento de Rocha al señor Armando Patiño.

19—Autorízase la devolución de la garantía presentada por el contratista Donato Pascalle depositada de acuerdo con el contrato celebrado para la ejecución de la obra "Escuela Sanguinetti".

20—Concédese personería jurídica al "Yacht Club Punta del Este".

21—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para invertir de sus eventuales $ 50.00 en la adquisición de localidades para el recital literario que se realizará en homenaje a la memoria del poeta peruano don José Parra del Riego.

22—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Felisberto Gómez Ferrer.

23-24—Otórgase el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Buenaventura Addiego.

25—Desestímase una solicitud de don Protasio Olivera sobre levantamiento de la suspensión que dice se le impuso en el cargo de guardián de la Cárcel Penitenciaría y del cual fué exonerado por resolución de 17 de Julio de 1924.

26—Declárase efectuado a favor de don José Susaya el nombramiento extendido por resolución de 17 del corriente para guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional.

27—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don Juan J. Sbárbaro.

28—Idem ídem al señor Eduardo Monteverde.

29—Se dicta resolución en la consulta formulada por el Oficial del Estado Civil de la 10.a sección de Tacuarembó sobre ampliación de inscripción de nacimientos en la forma que indica.

30—Declárase jubilado de la nación al señor Pedro J. Bayce Prosecretario de la Dirección de Salubridad del Concejo de Administración Departamental.

31—Cédula de jubilación a que se refiere la anotación anterior.

32-33—Autorízase la enajenación de títulos que constituyen el capital de la Caja Escolar hasta completar la suma de $ 39.900 necesarios para el pago de sus obligaciones correspondientes al mes de Diciembre corriente.

34—Modifícase el proyecto de reglamentación de reválida de títulos y certificados de universidades extranjeras formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Remite la relación de cuentas por gastos correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.—A la Contaduría General de la Nación.

2—Ministerio de Hacienda — Remite en consulta el proyecto de decreto formulado por la Contaduría General de la Nación respecto a las medidas que deben observarse para la impresión de valores que tienen atingencia con las rentas fiscales. — Pase por su orden a la Universidad y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, estimándoles se sirvan informar.

3—Antonio Cantos, guardián de la Cárcel Penitenciaría — Solicita vista de la nota del señor Director de la misma pidiendo para el citado guardián una sanción disciplinaria por irregularidades cometidas en el servicio. — A la que se sirva agregar a los antecedentes Contaduría General de la Nación para respectivos.

4—Alta Corte de Justicia — Transcribe la nota del señor Juez Letrado Departamental de Canelones sobre el mal estado del edificio de la cárcel local.—Al Ministerio del Interior.

5—Alta Corte de Justicia — Reitera un pedido del señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno sobre remisión del sumario administrativo instruído por denuncias sobre monopolio del alcohol o un testimonio de lo actuado. —Al Ministerio de Industrias.

6—Consejo Nacional de Administración (Secretaría) — Remite la gestión por aguinaldo de los empleados de la Colonia Educacional de Varones.—Pase a informe del señor Director de la Colonia Educacional de Varones.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados: "Un motor de fuerza continua a contrapesos", de Alfredo Pedronzo: "Fortis", de los señores Stetten y Cía.; "Nuevo procedimiento para la pavimentación de calzadas", de Bjorn Pertersen; "Aquasana", de Pejean y Cía.; "Etiqueta", de la Societé Anonyme des Manufactures de Clases et Produits Chimiques de Saint Golain et Cirey; "Silvertown", de The India Rubler Gutta Percha y Telegraph Works C.o Ltd.; "Printemps", de Esteban M. Arini; "Olímpica", de Bula y Cancela; "Vestacita", de L. O. Dietrich; "Lancelot", de Badaracco y Bardin; Etiqueta", de Aquiles Ferriolo; "N.o 1", de la Sociedad Anónima Bally Limitada, Sociedad Comercial; "Los cerros de San Juan", de Duffort y Cía.; "Resistente", de Crespi Hnos.; "Nip", de Valentín Martínez y Cía.; "Mejoras en máquinas para cortar telas", de Frasch Hnos y Jast; "Pajarito", de la Goodlass, Wall y C.o Limited; "Refrigerador económico para conservar artículos alimenticios por medio del aire enfriado", de Absel Mulstein; "Procedimiento para la elaboración de la piedra del yeso", de Pedro J. Curiel.

—Se da vista por diez días al señor Atilio Pizzo en el expediente caratulado "Aguada", de Pihe y C.o.

—Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados: "B W", de Bryce y Weston Limited; "Gloriosa", de Eugenio Barth y Cía.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente caratulado "Fabricación de cápsulas para botellas y frascos, planchas y sellos de control de plomo, pomos y papel de estaño", de Orestes Bianchi.

—Pasa a informe del Instituto de Higiene Experimental el expediente caratulado "Mejoras en y relativas a la producción y uso de composiciones antisépticas y desinfectantes", de Robert Luder Machenzie Wallis.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención el expediente caratulado "Fabricación de aceite de tártago o ricino", del señor Ricardo Salgueiro Silveira.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes: "Repujado en máquinas de tipo corriente para coser", de Cabiro Hermanos y Compañía; "Mejoras en bombillas", de Sebastián Paradizábal; "Procedimiento para obtener el aceite de mostaza de sinalbona que sirve para la fabricación de productos de mostaza que no huelen a aceite de mostaza y se conservan con la temperatura ordinaria", de Georg Scheib; "Mejoras en los motores impulsados por el viento para un empleo más especialmente en la generación de electricidad", de la Aero-Dynamo Aktiengesellschaft; "Mejoras en cubreabrazaedros de elásticos para vehículos", de J. Pallas y Compañía; "Mejoras en método y aparato para purificar líquidos", de Meredith Daniel Avery; "Hervidor para máquina de café Express y cuarto de baño" denominado "Stratta".

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados "Líquido refrigerador y procedimiento para la refrigeración directa de mercaderías", de la Anton Jensenius Andreas Ottesen; "Mejoras en zapatillas", de María Teresa Scarsella, de Otero y Manuel J. Otero; "Mejoras en y referentes a recalentadores de vapor", de Harry Alexander Stenning y la Compañía Marine y Locomotive Superheaters Ltd.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Procedimiento para la producción de masas coloradas a base de celuloide o de materias semejantes al celuloide", de Badische Anilin y soda fabrik. "Procedimiento industrial para proteger bonos o cupones colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina", de Alfredo Gessaroli.

"Un preparado para evitar el desingle de las cámaras de auto, denominado Solución Glo-Cer-Gus", de Sixto Vila Figueredo "Aprovechamiento de los cueros de liebre y de cordero para la imitación de ciertas pieles finas, como las de topo, castor, nutria, foca, astrakan y chinchilla", de Raymundo Woost. "Rastra rotatoria aplicable a los arados", de Tomás Dovis. "Mejoras en máquinas hormiguicidas", del señor Alberto Musso. "Fabricación en goma de brazos y medios brazos con manos para aplicarlos a maniquíes de cera, madera, cartón, etc.", del señor Máximo Ortega.

Transferencias de marcas autorizadas

"R. B. R.", del señor Juan Sycacek, en favor del señor Rudolf Bacher.

"Gets-It", de la razón E. Lawrence y Co., en favor de la Gets-It Inc., una corporación del Estado de Illinois.

"Yoka", de Irurtea Goyena y Etchegaray en favor de la firma Irureta Goyena, Echegaray y Compañía.

"Envase especial Yocrema", de los mismos a los mismos.

"Yoghurtegenol", de los mismos a los mismos.

"Biorizado", de los mismos a los mismos.

"Yoghurt Kasdorf", de los mismos a los mismos.

La Secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS

Operaciones realizadas por la Compañía de Seguros "Skandinavia" en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre del año 1925.

Sumas aseguradas	$	1.916.267 38
Premios recibidos.....	"	16.656 31
Impuestos pagados	"	666 25

C. A. Jones, Agente General.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4791.

Operaciones realizadas por la Compañía de Seguros contra Incendio "Albingia" durante el tercer trimestre del año 1925.

Sumas aseguradas	$	711.630 —
Premios recibidos	"	4.939 74
Impuestos pagados	"	592 77

C. A. Jones, Agente General.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4792.

Mann, George Depots Ltd.

Saldos en el libro mayor al 30 de Junio de 1925

Debe

Propiedades y existencias	$	486.312 71
Varios deudores	"	539.339 91
Gastos generales	"	150.602 87
	$	1:176.255 49

Haber

Ventas y varias entradas	$	537.789 08
Varios acreedores ...	"	638.466 41
	$	1:176.255 49

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4600.

Saldos en el libro mayor al 30 de Setiembre de 1925

Debe

Propiedades y existencias	$	484.967 83
Varios deudores	"	686.372 48
Gastos generales	"	235.355 —
	$	1:406.695 31

Haber

Ventas y varias entradas	$	639.762 78
Varios acreedores ...	"	766.932 53
	$	1:406.695 31

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4601.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 23 — Trámite — Dirección General de Aduanas con Serapio Cabrera. Laurindo E. Manzanares, denuncia. Dirección General de Aduanas con Pesquera y Cía. Dirección General de Aduanas con Labadie, Roselló y Borrelli. Rosendo Ortiz, denuncia mina.

Definitiva — Dirección General de Aduanas con F. Postiglione. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Romero Telésforo por su hijo Eduardo Romero con Alberto Musso. Canals Pedro con R. Carli y Cía. Una causa criminal. Recusación del señor Juez L. Departamental de Artigas en Donato Fernández y otros. Delmonte Emilia, disenso. Gillespie Bros. and Company con Agustín E. Ferro y Compañía.

Interlocutorias — Berois Juan C. con Ernesto Puig. Carrasco Nelson contra José Bennati. Gallo Mezzano y Cía., quiebra (calificación). José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 23 — Trámite — R. M. de Molfino. M. F. de Calcagno. D. A. de Fernández. E. García (3.a pieza). M. P. de Torres. L. R. Domínguez. Sucesión de M. C. de Varela. Suc. M. de Estapé. Suc. de M. Domínguez. J. B. de Cantonet. U. Dopazos. G. del Cioppo con Ferrocarril. F. Petraglia. T. R. de Esponola. J. A. Ferrero. B. Diharce. M. Balvino. O. Mezzano. D. Aicardi. J. E. de Fernández. A. D. de Pedezert. R. Piñera. J. M. R. Conde. R. González (3). A. M. Ferraro. O. M. Pérez. J. Alvarez. M. Bravo. V. B. Soudriers con M. Paladino. T. R. de Andrés. J. Casamauyoud. R. S. de Rouco. R. Carvia y Santos. P. Urguet. J. Porta. J. C. Testini. F. Crosa de Pérez. C. Decia. L. Crovet. M. García de González. D. R. de Fernández. J. M. Argain con S. Nari. Carro de Fernández con C. Fernández. J. M. C. de Mamberto. A. Segarra. J. Julin. J. V. C. Díaz. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 23 — Trámite — Sucesión Antonia Tancredi de Satriani. Sucesión Rosa Masa de Manica. Elsa Bruel de Villemur. Sucesión Margarita Morney de Morgan. Testamentaría Armando E. Lago (2). Sucesión José Raffo con Luis O. Raffo. Testamentaría José A. Pombo (2). Testamentaría Angela Nocetti de Crosta. Sucesión Ana Bonsignore de Pradelles (2). Sucesión Eduardo C. Ariza. Juan Toquetti. Sucesión Isolina Zapata de Castro. P. E. Duprat con sucesión Marcelino Moreau. Sucesión Secundino Larrosa. Sucesión Leiros Lojo. Concejo de Administración con Geminiano Sosa. Bonifacio Rodríguez con Luis Cabrera. Justo C. Iribarn. Testamentaría David Martínez García. Sucesión Juan B. Montechiaro y otros. Sucesión Manuel Ferreiro. Manuel Pérez con José Bennati. Sucesión Martina Hiriart de Alonso. Francisco Monseng. Héctor Bosch del Marco con María C. Bosch de García. Testamentaría Agustín Avelleyra. Luisa Viera. Banco de Crédito con Félix Peluffo. Sucesión Vicente Rotondo. Sucesión Luisa Riso de de León. Sucesión Juan C. Piriz. Eugenio Bonifacio con Andrés A. Femenías Techera (2). Testamentaría Amalia Castellanos de Carvalho. Sucesión Polidoro Alvariza. Sucesión Canuta Prestes de Pérez. Sucesión Angel Agresta. Sucesión Ana Bonsignore de Paradeda. Sucesión Rodolfo Hernández. Sucesión María Reboledo de Saciá. Sucesión Vicente Chiazzaro. Sucesión Bruno F. Corbo. Sucesión Julio M. Mangino.

Interlocutorias — Testamentaría Camila Estrázulas Folle. Nicolás Gómez con José Raffo. María Gómez Cibils de Pastori. Sucesión Francisco Arburú. Sucesión Juana Uslenghi de González Suero. Testamentaría Margarita Marquese de Buela. Sucesión Ambrosio Quartino.

Definitivas — Sucesión Rosa Mazza de Manica, incidente Rossi Magliano. Sucesión Luis Rossi con Adolfo L. Rodríguez. Testamentaría Micaela Belo de Ellauri. Herminda Riera de Aparicio. Sucesión Lorenza I. Galés de Manzoni. Sucesión Carlos Lamperti. Sucesión Flora F. Antúnez da Costa. Sucesión Juan F. Berrutti. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 23 — Trámite — Salvo, Campomar y Cía. contra Jorge Gómez. Luis L. Dayviere contra Sasson Freres. Carlos A. Gutiérrez contra Roberto Punning. Raúl T. Pastorino contra Salvador Grimberg. Serratosa y Castell contra Pedro Vallis. Luis E. Ceriani contra Francisco De María y Pedro Savaglia. Pascual Romeo Castiglioni, título de corredor y rematador. José Boytureira contra Andrés Ianez. Damián Pedeti, en los autos Celestino Sabata. Fidel Lanzilotti, quiebra. Isaac de León Arce y Hnos., quiebra. Tomás Pomares, quiebra. Mariana Ilangurdo contra Antonio Puccio. Miguel O. Oneto, quiebra. Vicente Alejandro Frontini, quiebra. Unildo Molinari, quiebra. Conaschi y Castro con Ruso. Tanco y Ochoteorena contra Ramón Piñera. Carmen de la Quintana de Solano contra David Bonjour Geimonat. Pesquera y Cía. contra Pedro Riagno. Pedro Berot, tercería de dominio en los autos de quiebra de Gregorio Elbio Silva. Sociedad Anónima Empresa Teatro Solís contra Dante Dallera.

Interlocutorias — Banco de Cobranzas contra José Di Caprio y otro. Eugenio Barth y Cía contra José Porta (hijo).

Definitiva — Gurmersindo Fernández, quiebra, incidente sobre calificación. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Carlos Marini contra Américo Risso. José Mosquera contra Juan A. Castelnovo. María Luisa Saccone contra Paladino y Compañía. Oficio de la Dirección General de Aduanas, comunicando el hallazgo de 25 fardos de papel. Casaretto y Bervejillo contra Manuel Pose. Banco de Crédito contra Victoriano F. Fernández y Alejandro Pires. Rogelio Guala Berreta contra Romeo Puppo. Alejo B. Moreira contra Juana Lefebre de Lima y Antonio Lima. Sucesión de Julio Cazenave contra Ezequiel y Rodolfo García de Zuñiga. Rosa Rodríguez de Martínez contra José Lamarque. Banco de Crédito contra Alfredo Morales y Héctor Etcheverry. Bau-

co de Crédito contra Francisco Ferrera y Santiago Rilla. Ercilia Riverós de Alleñde, solicita se haga una intimación a la Compañía Anónima Río Branco. Juan Shaw contra Antonio Varela. Sociedad Anónima Barraca Americana contra Arturo Acosta. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Gastón Bialade. Marino y Compañía contra Pedro Goldfeld. Abal Hermanos y Compañía y otros contra Victorio Odriozola. Salomón Grimberg, quiebra. Manuel Ortega, concordato preventivo judicial. Gerardo Pérez contra Ricardo Campo. Exhorto del Juzgado Letrado de Treinta y Tres en autos José Goyoaga, quiebra. Juan Púrpura y Compañía contra Anselmo A. Zabalota. Banco de Crédito contra Leonarda G. de Vidal y Héctor Duce. Granara y Ruvertoni contra Julio María Sosa, Mario Sadi Barbé, Enrique Rodríguez Fabregat, Ezequiel Garzón (hijo) y Andrés F. Puyol. María Ramona Destouet, por sí y sus menores hijos contra el Banco de Seguros del Estado. Mario Deambrosi contra Jesús Bellas. Nelson Carrasco contra Dante Dallera. Fermín Héctor Casas contra Manuel Insúa. Eduardo Lopacher contra Martín Dreyer.

Definitivas — Benjamín Capurro, corredor y rematador. Jaime Calafat. Melamed y Capuano. Fernando González y Compañía, matrícula.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Veintitrés.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 23 — Trámite — Scitune Luis contra Carlos Stezano. Cabrera Rafael. Schettini Donato contra Rosa Ferrari. Eulogio Alvarez contra la sucesión de Ana Araújo. Exhorto número 2133 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Juan Carlos de Alzáibar contra Ignacio Gil. Exhorto número 3303 del Juzgado Letrado de Rivera. Pérez A. contra Rosa Riverós. Schroeder Dora contra José Kornell. Varela Manuel contra Celestino Prieto. Didak Juan y María Giraldi de Didak. Comune Amelia contra Luciano Vallejo. Petrone Adela contra Arturo Mandia. Galli Juan. Abat Manuela contra Alejo Iturriza. Bovio María contra Hilario Fia. Queirolo Barros Héctor. Arlotte Josefina contra José Casellas. Pinta D. contra Emeterio Cabral. Prego Dorila contra Fernando Prego. Parodi de Oliveri Angela. Díaz María contra Ubaldino Martínez. Astrada Miguel B. Vargas Eduardo contra Alfonso Silvestre. Solé José Zenón. González Wenceslao. Banco de Seguros contra Juan Lindes. Francisco Bourdon contra Enrique Strobach. Ozello Santiago. Nogueira María contra Marcos Hipólito Arizaga. Pinto de Vegliante María contra Francisco Vegliante. Rodríguez Paula. Sierra Ricardo. Riet Felicio. Exhorto número 3377 del Juzgado Letrado de Salto.

Interlocutoria — Volonté Angel contra Adalgisa Baj.

Definitivas — Aguirre Ascensión. Depre de Nappi Petrona. Zappettini Daniel Teófilo. Pagano Eliseo. Arriet Martín. Zamora José. García de la Vega Ascensión contra José Tavares Ferreira. — José Pedro Barbot, Actuario.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Doce. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Torterolo Bartolomé contra Magdalena de Bidegain. Pelfort Mercedes. Aonzo María Clara contra Marcelino Menéndez Piriz. Devia de Figari Laura y sus menores hijos. Travieso Joaquín C. contra Claudio Fernández. Queirolo Fortunato contra Luis A. Meneses. Pubani Josefina contra Hugh M. Godrey. Pedelaborde de Fernández Filomena contra Domingo Fernández. Soler Antonio. Parodi María de las Mercedes contra José Colombi Pugliari. La Sociedad Protectora de Animales. Alcain de Méndez Filomena, suc. Gargantini Cayetano. Ciufici Arturo Antonio contra Petrona Tomasello. Mariño Nicolás F. contra Juana Ercilia Acevedo. El Banco de Seguros del Estado contra Juan Corvellini. El Concejo de Administración Departamental. Perucho Luis contra Pedro Prat. Percopo María. Rocca Lorenzo. Sause de Ortiz María contra Mario Ortiz (dos providencias). Nieto María C. contra J. Bussoni. Caprario María de las Mercedes contra el doctor Juan Antonio Escudero, incidente (dos providencias). Payta de García Delia. Cassani de Ramírez Angela contra Arnoldo Ciro Ramírez. Vigorito Antonio contra María del Carmen Galban. Facal y Ventre por la Sociedad "La Ideal" contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Caprario María de las Mercedes contra el doctor Juan Antonio Escudero. Pintos y Armas Mercedes contra Juan Forenda y Cubilla. Otero Carmen María. Peralta Ramos Jorge contra Carlota Bruck. Exhorto número 445 del Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo. Castro Helena contra Héctor Hilario Leone. Acosta Modesto. Lacoius Jaguzzo Roque y Felicia Laine de Lacoius contra José Pasiles (dos providencias). Acuña Francisca contra José Pedro Rodríguez. Exhorto número 4485 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Lesteu Pedro. Fernández Víctor. Monteiro de Silva Carmen, suc. Páez de Lotito Antonia. Caprario María de las Mercedes contra el doctor Juan Antonio Escudero. Mañé Carlos contra María Teresa Nin y Frías de Mañé. Alfaya y Sanjurjo Varela contra Emilio Barthou. La Asistencia Pública Nacional contra los señores Amaro Piñeyrúa y Compañía. Alvarez Tomás. Altimari Francisco contra Matilde Brizuela. Straumann y Cía. y Antonio Avelleyra y otros. Colombo Inés contra Fernando Gordiola Fernández. Carrocera Manuel contra Eduviges Ordiz. Acquavía Nicolás. Camesella Ramón contra Eugenio N. Montero. Lloveda Juan S. contra María Victoria Pérez. Exhorto número 2537 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Angelilli Luisa. Queirolo Francisco, sucesión. Oficio número 5472 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Simeoné Antonia contra Julio César Fournier (dos providencias).

Interlocutorias — Rovo Ana contra Teodoro Chemino. Perruguoria Antonia contra Bonifacio Erro. Nieto María C. contra José Bussoni. Lázaro de Cuñarro Sofía contra Alberto Carlos Casola. Cortelezzi Marcos contra Inés Olivero.

Definitivas — El Banco Popular del Uruguay contra César José Caprile. Basso José y María Pessina, incidente. Barbat Castro Ramón. Otero María Carmen contra Donato Balliya. Allemany Pedro contra María Salba. Tomkinson Alvear Guillermo contra María Elena González Acha. Barión Elisabeth contra Gottlieb Aloysons Albín. Walldridge Jorge contra Tine Anspach. Gagliani Genaro contra María Pibet. Poggio Carlos Francisco contra Teresa Josefina Poggio. Brohn Elsa contra Luis Jahn. Pizzarro Juana contra Augusto Maziel. Núñez María Isabel contra Manuel Posse. Alvarez y Hourquebie contra Juan Bautista Cotelo. Senillosa de Pasamnn Blanca contra Guillermo Carlos Pasmann. Silveira Manuel contra José Malpica Garrido.

Oficios librados — Diecisiete.

Audiencias — Seis.

Exhortos recibidos para diligenciar — Diez.

Reservadas — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 23 de Diciembre de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. E. del continente, entre Patagones, S. Grande y Dos Pozos. Las bajas se hallan en la parte Sur, alrededor de C. Vírgenes.

Dominan vientos moderados y fuertes del Este en el río de la Plata y parte S. E. de la República, del Norte al Este en la parte Central, calma en la parte Norte, del Sur al Este fuertes en la parte N. E. y costa atlántica Sur.

La temperatura máxima registrada ha sido de 28 grados en Paso de los Toros y la mínima 12 en Rocha.

Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 761.80.

Temperaturas: Normal, 20°50; a la intemperie, 25°50; máxima, 21°00; a la intemperie, 28°00; mínima, 19°00; a la intemperie, 17°00;

Viento Este, 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 12.15. Humedad relativa por ciento: 68.50.

Velocidad máxima del viento: 72 kilómetros a horas 7.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 0.30 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 21.12.

Temperatura del agua: 21°00.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Diciembre de 1925

3.825 pesos, solar en la 15.a sección, calle Eduardo Acevedo, 158 metros.

3.845 pesos, solar en Carrasco, calle B. 615 metros.

10.500 pesos, casa en la calle Lavalleja 1707, 181 metros.

21.728 pesos, casa en la calle Rocha 2017 al 25, 596 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 23 de Diciembre de 1925

4.600 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
600 pesos, a 6.50 por ciento anual.
35.000 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, al 6 por ciento anual.
6.000 pesos, en garantía.
900 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, a 7.50 por ciento anual.
7.300 pesos, al 7 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 23 de 1925.

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 90.40.

Serie 25

5.000 pesos, para mañana, 89.00.
2.000 pesos, al contado, 89.00.
2.125 pesos, para mañana, 89.00.
1.000 pesos, al contado, 89.00.
1.000 pesos, para mañana, 89.00.
1.000 pesos, al contado, 89.00.
1.300 pesos, ídem ídem, 89.00.
5.000 pesos, para mañana, 89.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.10.
11.000 pesos, ídem ídem, 89.10.
1.000 pesos, para fin de Enero, 89.90.
2.300 pesos, para mañana, 89.10.
6.000 pesos, ídem ídem, 89.10.
6.400 pesos, ídem ídem, 89.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.10.
1.000 pesos, al contado, 89.10.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 65.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 65.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.50.
18.800 pesos, ídem ídem, 65.50.
9.400 pesos, fin de Enero, 66.10.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, al contado, 84.40.
5.000 pesos, fin de mes, 84.50.

Deuda Obras Públicas 1918

3.200 pesos, para mañana, 84.80.

Títulos Deuda Pública 1923

2.300 pesos, para mañana, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, al contado, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
2.050 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, para el 28, 91.10.

Serie 25

4.000 pesos, para mañana, 89.10.
1.100 pesos, ídem ídem, 89.10.
10.000 pesos, fin de Enero, 90.00.
2.400 pesos, para mañana, 89.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.20.
10.000 pesos, hasta fin de Enero, 90.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.10.
4.800 pesos, para mañana, 89.30.
5.200 pesos, ídem ídem, 89.30.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 18.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 22 de Diciembre de 1925

Alberto Rogelio Fernández, oriental, 16 meses, General Flores 235.
Martín Ponciolo, argentino, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Palacios, español, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Dominga Campiña, oriental, 9 meses, Gobernador Viana 126.
Angel Anto, español, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
María del Carmen Regueiro, oriental, 1 y 1|2 meses, Pernas 2408.
Nelly Pérez, oriental, un año, Corrales sin número.
Dominga Hermida, oriental, 5 y 1|2 meses, Humbold 1750.
Blanca Sánchez, oriental, 18 días, Sayago.
Luis Alberto Pereyra, oriental, 2 y 1|2 meses, B. Araújo 46.
Dolores González de Rocha, oriental, 27 años, casado, Pedro C. Bauzá sin número.
José Santurio, oriental, 37 años, casado, Carlos M.a Ramírez sin número.
Juan M. Gómez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Ventura L. de Llanes, oriental, 47 años, casada, Colón.
Paulino Conchoso Soria, oriental, 10 meses, Colón.
Ignacia de los Santos, oriental, 50 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Braulio Gómez, oriental, 13 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Fernando Cancela, español, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Roberto Hilario, oriental, 37 años, casado, Victoria 1661.
Omar Manrique Remigio, oriental, 13 meses, Cufré 2094.
Micaela Basan de Villegas, oriental, 100 años, viuda, 2 de Mayo 3.
Margarita Chagas, oriental, 2 y 1|2 años, Maternidad.
María M. Corrón, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ceferina Hidalgo Díaz, oriental, 59 años, soltero, Hospital Militar.
Félix Dantes, oriental, 38 años, soltero, Larrañaga 51.
Miguel Gregorio Rebolledo, oriental, 55 años, casado, 8 de Octubre 2341.
Juana Charlone de Guadalupe, oriental, 55 años, casada, Uruguayana 3331.
Florencio Ríos, oriental, 50 años, casado, San José 1226.
Pastor Iglesias, español, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Raúl Wáshington Suárez, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
María Elena Acosta, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 23 de Diciembre de 1925

Carmen Bado de Jannelli, oriental, 45 años, casada, Médanos 1594.
Norma Díaz, oriental, 24 días, Casa del Niño.
Rosa Elena Alberto, oriental, 7 y 1|2 meses, Paraguay 1373.
Odilia Tabárez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Máximo López, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Jorgelina Melo, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Angélica Dell Acqua, oriental, 5 días, Durazno 884.
Antonio Omar Nicolás Tancredi, oriental, un mes, Cebollatí 1137.
Celina Morales de García, oriental, 28 años, casada, Hospital Maciel.
Marcelino Borean, español, 69 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Luis A. Arena, español, 69 años, casado, Gonzalo Ramírez 2080.
Pedro Pisano, oriental, 69 años, viudo, Sochantres 137.
Luis Martiñoni, oriental, 34 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Miguel Mango, italiano, 78 años, casado, José L. Terra 2481.
Wáshington Roberto Buceta, oriental, 2 años, Pando 2422.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

4.ª REUNION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 17 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1

A las 17 y 10 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Buero, Jude, Semblat, Moroy, Gallinal, Casaravilla y García.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Berro, Tabárez, Díaz, Muñoz, Sorín, Amargós, Cornú y Cima.**

Con licencia, el señor senador **Cortinas.**

Por renuncia, los señores senadores: **Urioste y Aramendía.**

Señor Presidente — No hay número para sesionar.

2

Va a darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite a Vuestra Honorabilidad copia legalizada del mensaje del Consejo Nacional de Administración, al que acompaña una resolución que se refiere al ocupante del terreno donde se halla edificado el Hotel Pocitos."

—Téngase presente.

"El Consejo Nacional de Administración devuelve observada la ley por la cual se deroga el artículo 79 de la de Presupuesto General de Gastos."

—Pase con antecedentes a la Honorable Asamblea General.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite a Vuestra Honorabilidad un mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que declara incluído en el actual período extraordinario, el proyecto de ley sobre reorganización de las colonias "San Javier" y "Nuevo Paysandú"."

—Téngase presente.

"La Alta Corte de Justicia remite un mensaje que se relaciona con el presupuesto judicial".

—Léase y agréguese al acta correspondiente.

(Se lee):

3

"Poder Judicial.

Alta Corte de Justicia.

Montevideo, Octubre 23 de 1925.

Al Honorable Senado:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad transcribiendo el siguiente auto acordado, dictado en el día de hoy por la Alta Corte de Justicia:

"En Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto, Secretario, dijo: Que, impuesta del contenido de la versión taquigráfica de la sesión celebrada por el Honorable Senado el 23 de Setiembre próximo pasado (inserta en el número 5828 del "Diario Oficial", de fecha 9 del corriente mes) de la que resulta que se mandó especialmente constatar en la misma ciertas manifestaciones del señor senador doctor Cima, y, entre ellas, las de que "la verdadera falta que tiene el proyecto de presupuesto judicial es el haber englobado en un sólo cargo el de alguaciles encargados del despacho", que "fué la Alta Corte de Justicia quien propuso ese cargo en esa forma", y "que el Senado lo único que hizo fué aceptar el proyecto que la Corte propuso"; y reputando la Corporación erróneas las afirmaciones contenidas en los dos últimos párrafos transcriptos, tanto más cuanto que la primera ocasión que se le ha dado a la Corte para dictaminar al respecto, ha sido posterior a la sanción de dicha ley, y motivada por el envío en consulta que le ha hecho el Parlamento, de dos proyectos legislativos tendientes, precisamente, a modificarla, dispone (sin perjuicio de evacuar oportunamente la consulta de la referencia, ocasión en la cual la Corte consignará sus puntos de vista y opiniones pertinentes sobre el presupuesto del Poder Judicial). 1.o Que el señor Presidente dirija un mensaje al Honorable Senado transcribiendo el presente auto y formulando las manifestaciones acordadas; 2.o Que se publique, así como el mensaje dispuesto. Y firma S. E. de que certifico. — Cuñarro. — Bastos. — Montero Paullier. — Martínez. — A. R. Abadíe Santos, Secretario."

Tengo, además, especial encargo de la Alta Corte de expresar a V. H. con referencia al mismo asunto, el pesar con que la Corporación que presido se ha impuesto de las aludidas constancias por el error encerrado en las afirmaciones que forman su substancia, toda vez que no sólo la Corte no ha formulado proyecto alguno de presupuesto del Poder Judicial ni de reforma a los presentados al Honorable Senado, sino que ni siquiera ha opinado ni ha recibido consulta de V. H. ni de su Comisión de Hacienda al respecto.

La intervención que en el debate y modificación de los proyectos haya tenido su Excelencia el señor Ministro doctor Martínez, no pudo importar en el caso, la de la Corporación de que forma parte.

El propio señor Ministro que se menciona ha manifestado en el seno de la Corte que, cuando en la oportunidad recordada accedió a la invitación que como Ministro Superior de Feria le hiciera la Comisión de Hacienda de V. H. para participar en sus deliberaciones, lo hizo sólo en ese carácter y exteriorizando opiniones puramente individuales; y que fué, asimismo, obedeciendo a sus ideas personales al respecto, que propuso la solución a que se ha aludido no, tanto por estimar dicho señor Ministro que fuera la mejor, sino por conceptuar que era la única manera posible de reducir los gastos calculados y de facilitar la aprobación de aquel proyecto que tanto beneficia a los empleados judiciales, y que estaba detenido por reparos de orden financiero.

La Corte considera indispensable rectificar las apreciaciones formuladas, que no han podido serlo sin error, pues no sólo no ha tenido intervención en el debate y sanción del Presupuesto vigente para el Poder Judicial, ni proyectado reformas, ni opinado sobre ellas, sino que, en las circunstancias a que se ha hecho referencia, la Corporación se hallaba en

receso y no podía haber sido consultada, por tanto, acerca de los proyectos, ni tampoco emitir su opinión oficial o extraoficialmente.

Es por estas consideraciones que la Alta Corte ruega a V. H. se sirva tomar nota de la rectificación que formula, y disponer que la presente sea transcripta en el acta de la sesión correspondiente, haciendo constar, asimismo, que, si antes de ahora no ha formulado este pedido, ello se debió a la ausencia del señor Ministro de la Corte doctor Miguel V. Martínez, ya que era indispensable oir su opinión antes de pronunciarse en el asunto que ha dado origen a esta comunicación.

Con tal motivo, saludo a V. H. con mi más distinguida consideración.

Benito M. Cuñarro. — H. Abadie Santos, Secretario."

4

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Consejo Nacional de Administración solicita venia para destituir al Receptor de Aduanas de Santa Rosa del Cuareim."

—A la Comisión de Legislación.

"Santiago Sartori, Director de la Escuela de Odontología solicita pronto despacho del proyecto de ley que establece el título de doctor en Odontología."

—A sus antecedentes.

La Honorable Cámara de Representantes comunic haber elegido para integrar la Honorable Comisión Permanente, como titulares a los señores representantes doctores Alfredo García Morales, Arturo Puig, Juan Andrés Ramírez, Francisco Ghigliani y Francisco Alberto Schinca, y como suplentes, a los señores doctor Juan López Aguerre, doctor Luis Ponce de León, don Mariano García Selgas, doctor Edmundo Castillo y doctor Andrés F. Puyol."

—Téngase presente y archívese.

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de las leyes siguientes: De la que establece que durante los meses de Diciembre y Abril se podrá conceder autorización a los buques de bandera extranjera para el transporte de pasajeros entre la capital y puertos en que halla establecimentos balnearios; de la que modifica los artículos 132, 133, 134 y 135 del Código de Instrucción Criminal; de la que reorganiza el Instituto de Higiene Experimental; de la complementaria de la de Elecciones; de la que autoriza a cubrir el déficit mensual de la Caja de Jubilaciones Escolares; de la que autoriza para escriturar a favor de varios colonos de Artigas fracciones de tierras de propiedad del Estado; de la que modifica el artículo 10 de la de 1.o de Octubre de 1912, que creó la Administrción de las Usinas Eléctricas del Estado; de la que prorroga la de desalojos y de la que destina la cantidad de pesos 221.817.17 para el pago del presupuesto de la Corte Electoral, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925, y Enero y Febrero de 1926."

—Archívese.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo del decreto por el que se concede venia para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno.

—Archívese.

Francisco Pérez y Esteban Castro, Presidente y Secretario del Centro de Almaceneros Minoristas, solicitan sea incluído en el actual período extraordinario el proyecto de ley sobre descanso semanal."

—A sus antecedentes.

"Varios estudiantes del Liceo de Colonia Valdense solicitan pronto despacho del proyecto de ley sobre oficialización de dicho Liceo."

—A sus antecedentes.

"Enrique Vigliola solicita se le conceda vista de las actuaciones enviadas por el Consejo Nacional de Administración en el pedido de venia para destituirlo de su cargo."

—A sus antecedentes.

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo del decreto por el que se fija el presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría de Vuestra Honorabilidad."

—Archívese.

"El señor Ministro de Instrucción Pública remite los informes que le fueron solicitados referente a la construcción de un salón de actos públicos y biblioteca con destino al Liceo del Salto."

—A sus antecedentes.

"El Concejo de Administración Departamental de Paysandú remite los informes que le fueron solicitados referente a la declaratoria de pueblo con el nombre de "Lorenzo Geyres", a la agrupación de casas del referido Departamento conocida con el mismo nombre."

—A sus antecedentes.

"El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite una circular referente a la distribución del Premio Nobel de la Paz en 1926."

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"El Consejo Superior de la Enseñanza Industrial invita a Vuestra Honorabilidad para concurrir al acto inaugural de la Exposición de trabajos de alumnos de las escuelas y cursos industriales que se efectuará el 20 del corriente."

Léase.

(Se lee lo siguiente):

"Montevideo, 10 de Diciembre de 1925.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor don Duvimioso Terra.

Presente.

Tengo el honor de invitar a usted y por su intermedio a los señores miembros de la Cámara de su digna Presidencia, para concurrir al acto inaugural de la exposición de trabajos de alumnos de las escuelas y cursos industriales, que se efectuará el 20 del corriente a la hora 10 en el edificio central de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674.

Asimismo me complazco en hacer saber a usted que a la hora 11 del mismo día y recorrida que sea la exposición en el expresado local, se pasará a visitar la exhibición de trabajos de la escuela industrial número 2, de industrias edilicias, ubicada en la calle Maciel número 1364, esquina Sarandí.

Contando con el honor de la concurrencia del señor Presidente y señores senadores al mencionado acto, lo saluda con toda consideración.

José F. Arias, Presidente. — Hermenegildo Sabat, Secretario General."

En la primera sesión se resolverá.

Queda terminado el acto.

(Son las 17 y 20).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

5.ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 21 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

(Con asistencia del señor consejero nacional, doctor Alberto Cima)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Comunicación del señor senador Cima, dando cuenta de que se ha incorporado como suplente al Consejo Nacional.
4—Indicación del señor senador García para que el Senado no celebre sesión hasta después del 15 del mes próximo.

1

A las 17 y 10 entran a la sala de sesiones, los señores senadores: **Tabárez, García, Semblat, Cornú, Gallinal, Jude, Casaravilla y Buero.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Berro, Díaz, Muñoz, Sorín, Amargós y Moroy.**

Con licencia, el señor senador **Cortinas.**

Por renuncia, los señores senadores: **Aramendía y Urioste.**

Señor Presidente — No hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Comité Popular de Fiestas Patrióticas a efectuarse en Santa Teresa el 31 del mes corriente, centenario de la toma de la fortaleza del mismo nombre, invita a Vuestra Honorabilidad a participar de dichos festejos.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Diciembre 21 de 1925.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor Duvimioso Terra.

Presente.

Señor Presidente:

El Comité Popular de fiestas patrióticas a efectuarse en Santa Teresa el 31 de este mes, centenario de la toma de aquel baluarte por las fuerzas patrióticas comandadas por Leonardo Olivera, me ha hecho el inmerecido honor de designarme su Presidente honorario y dándome entre otros cometidos, el para mí muy grato, de invitar para aquellos festejos a ese alto cuerpo legislativo que usted dignamente preside.

Cumplo, pues, dicha misión, permitiéndome señalar a su consideración que el Comité de festejos y el vecindario de aquella zona se sentirán muy honrados si el Honorable Senado de la República concurre a aquel acto recordatorio en que va a honrarse a traves de un siglo de distancia uno de los episodios más gloriosos de los que forman el siclo de la acción heroica de nuestra independencia.

Saluda al señor Presidente y demás miembros del Honorable Senado, muy atentamente.

Alfredo V. Vigliola."

Señor Presidente — Se someterá a consideración del Senado, una vez que haya número.

(Se continua dando cuenta).

La Comisión de Instrucción Pública dictamina en el proyecto de ley que oficializa el liceo de la Colonia Valdense.

—Repártase.

"El señor senador por Soriano, doctor Alberto Cima, comunica que ha sido convocado por el Consejo Nacional de Administración para reemplazar al titular doctor Atilio Narancio."

Léase.

(Se lee):

3

"Montevideo, Diciembre 19 de 1925.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor Duvimioso Terra.

He sido convocado por el Consejo Nacional de Administración para reemplazar al titular doctor Atilio Narancio, mientras dure la licencia que, por el término de quince días, acaba de serle otorgada.

A los efectos que hubiere lugar dejo constancia de esta situación ante el Honorable Senado y reitero al señor Presidente, las seguridades de mi mayor consideración.

Alberto Cima."

Señor Cima—Pido la palabra.

Señor Presidente: como he sido convocado para integrar el Consejo Nacional de Administración, actualmente formo parte de ese Consejo; pero teniendo en cuenta que en los dos primeros asuntos que figuran en la orden del día: Trabajo de las mujeres y los niños e Instituto Nacional Cooperativo, me ha tocado el honor de ser miembro informante, solicité del Consejo Nacional, autorización para concurrir a las sesiones del Senado, a fin de dar las explicaciones necesarias y defender los proyectos presentados por mí. El Consejo me autorizó para ello, por eso estoy aquí, en estos momentos.

Señor García—En cuanto a la comunicación que ha pasado el señor senador Cima, sólo corresponde que la Mesa se dé por enterada de ella, porque le Senado no estando en número no puede adoptar resolución de ninguna clase, sino que corresponde, constitucionalmente, que el propio señor senador, haga la comunicación de que ha sido convocado para integrar el Consejo Nacional.

Considero que no corresponde otra resolución, aparte de que no podríamos tomarla, porque el Senado no está en número.

Señor Presidente—La Mesa iba a observar que se trata de un caso en que es de necesaria aplicación el precepto constitucional. El señor senador Cima, tiene que incorporarse al Consejo Nacional de Administración.

Señor Gallinal—Ya se incorporó.

Señor Presidente — Considero que el Senado tiene que convocar al suplente, para que no quede desintegrado. Por manera que, me parece que debe someterse el caso a consideración del Senado y autorizarse a la Mesa para que convoque al suplente respectivo.—(Apoyados).

Señor Cima — Eso es lo que corresponde.

4

Señor García—Pido la palabra.

Aunque el Senado no puede adoptar resolución de clase alguna, porque de falta número para ello, me voy a permitir hacer una manifestación: que en vista de la incorporación del señor senador Cima al Consejo Nacional y como este señor senador es miembro informante de dos de los asuntos que están en la orden del día del Senado y su vuelta, se producirá después de la primera quincena de Enero, solicitaría que la Mesa no citara a sesión, hasta después del 15 del mes próximo, fuera de algún caso urgente en que el Senado podría reunirse a petición de tres señores senadores. Este temperamento tiene el beneplácito de todos los señores senadores presentes, lo que me permito manifestar, para que el señor Presidente lo tenga en cuenta.

Señor Presidente—La Mesa puso esos asuntos en la orden del día, a pedido, precisamente, del señor senador por Soriano. Si el señor senador Cima, no se opone a la indicación del señor senador por San José, la Mesa cumplirá ese deseo.

Señor Cima—Estoy de acuerdo.

Señor Cornú—Sobre todo, señor Presidente, que esta reuniones extraordinarias, no pasan de ser más que nominales, porque no se consigue número. Si algún señor senador o algunos señores senadores entendieran de necesidad celebrar sesión, ya se encargarían de hacerlo sentir, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Señor Presidente—Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI — Montevideo, Jueves 24 de Diciembre de 1925 — Núm. 5890

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	3.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.80
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	$	9.30
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de uniformes para el personal de guardias civiles, suboficiales, escribientes, etc., de las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 9 de Enero próximo, a las 9 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Dic.22-4769-v.en.2.

Llámase a propuestas para la provisión de paños y accesorios para la confección de los uniformes de los comisarios e inspectores de policía de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 9 de Enero próximo, a las 10 horas y 30, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Dic.22-4768-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

En la licitación pública número 89, asunto 9238|2, para ser abierta el día 23 del corriente, el depósito de garantía de presentación de propuesta se efectuará hasta las 9 horas y 30.
Dic.23-4488-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 86. — ASUNTO N.o 12456

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos con destino a las cantinas militares: 1.440 pares de puños, 11.520 carreteles de hilo blanco, cada uno de 91 1|4 metros, y 11.520 carreteles de hilo negro, cada uno de 91 1|4 metros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30 en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Enero próximo hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario
Dic.19-4733-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 91

Llámase a licitación pública para adquirir, por segunda y última vez, los siguientes artículos.

1.778 metros 28 centímetros de cheviot, 6.039 botones carozo, chicos, 1.553 metros 40 centímetros trencilla negra de 1 centímetro, 524 metros 10 centímetros dril azul, 490 metros 80 centímetros tartán, 569 metros 10 centímetros satinet de mangas, 274 metros 50 centímetros percalina negra fina, 6.090 botones ancla de 20 mm., 1.098 botones carozo negros, grandes, 3.294 metros de soutach blanco, 713 metros 70 centímetros cinta hilera, 310 metros 30 centímetros sarga azul, 107 metros acolchado, 920 metros 20 centímetros trencilla negra de 4 centímetros y 713 metros 70 centímetros paño negro azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para la apertura, que será efectuada por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.16-4649-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 90. — ASUNTO N.o 9959|8

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por los siguientes artículos: 1.212 cajones de kerosene con dos latas cada uno y conteniendo cada lata 18 litros aproximadamente, y 2.202 cajones de nafta con dos latas cada uno, conteniendo cada lata 18 litros aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.16-4624-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 92. — ASUNTO N.o 9817

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos: 613 metros 20 centímetros de cheviot, 168 metros de tartán, 178 metros 50 centímetros de satinet para mangas, 2.100 botones ancla de 20 mm., 1.260 metros de soutach blanco, 53 metros de sarga azul y 172 metros de trencilla negra de 4 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.16-4648-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 84. — ASUNTO N.o 12455

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos con destino a las cantinas militares.

2.880 cepillos para calzado, 11.520 jarritos de lata o aluminio, 11.520 platos hondos, de latón o aluminio, 3.480 platos llanos, de latón o aluminio, 1.440 palanganas de latón o aluminio, 1.800 mates, 5.760 cepillos para dientes, 2.160 tabaqueras de goma y 5.760 cajas creta mentolada.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Enero próximo hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de propuesta, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.21-4741-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos con destino a las cantinas militares: 1.200 pares de zapatillas suela de goma, loneta y cinta color yerba mate y 864 pares de zuecos amarillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.16-4647-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 95. — ASUNTO N.o 9276|7

Llámase a licitación pública para adquirir materiales que se destinan a confección de carpas y sobrecarpas, con destino al Servicio Geográfico.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 800 metros de lona española de 1 metro de ancho, 800 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, 25 kilos de cuerda gruesa, 25 kilos de cuerda fina, 2592 ojales número 10.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Diciembre, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, que efectuará el señor Intendente General en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30 excepto los sábados, que se establece desde las 8 horas a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.14-4557-v.dic.24.

CONCEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de quince días a contar desde la fecha, para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo en fardos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de la 7 y 45 a las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 10 horas momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Por el Consejo: Capitán Juan Prado, Secretario.
Dic.15-4579-v.dic.30.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Ingreso a los Institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos.
Dic.18-4703-v.en.30.

Llamamiento a concurso

Siendo propósito de este Consejo proveer directamente el cargo de directora de la escuela de práctica de 2.o grado número 2, de Artigas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del Reglamento para la provisión de cargos docentes, esta Secretaría admitirá, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes de las maestras de segundo grado que aspiren a ser tenidas en cuenta al efectuarse aquel nombramiento. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Romeo D'Ursi, Secretario en comisión.
Dic.7-4398-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA

AVISO

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión del 1.o de Diciembre, ha resuelto invitar a que se presenten por escrito a la Secretaría, a todos los que han terminado sus estudios de Medicina y Farmacia de los años escolares de 1921 a 1925 (inclusives) que, habiendo obtenido un promedio de clasificación no inferior a tres, deseen tomar parte en el actual "concurso de becas" (dos becas de Medicina y una de Farmacia).

El plazo para la presentación de solicitudes vence el 1.o de Abril próximo a las 17 horas. — Montevideo, Diciembre de 1925. —La Secretaría. Dic.17-4684-v.dic.28.

Ayudantía de Medicina Operatoria

1.o Un trabajo escrito a máquina sobre la manera que el aspirante entiende que debe desarrollarse las tareas docentes del cargo.

2.o Disección de una región, presentación de la pieza ante el Jurado, se dispondrá de cuatro horas para la disección y veinte minutos para la exposición.

3.o Demostración práctica ante un grupo de alumnos de la técnica de una amputación o de una resección.

4.o Ejecución de una operación abdominal en el perro, precedida o seguida de una disertación de quince minutos.

Los candidatos deberán presentar, además:

A) Certificado expedido por la Secretaría de la Facultad, donde se establezca los exámenes rendidos y las clasificaciones obtenidas.

B) Detalle de méritos.

Estos elementos de juicio A) y B) estarán a disposición del Jurado por si cree necesario utilizarlos.

Aprobadas por el Consejo Directivo en sesión del 3 de Noviembre de 1925.
Dic.17-4685-v.dic.28.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación para la provisión de una central telefónica automática, 50 aparatos telefónicos y demás accesorios

Llámase a licitación pública por el término de noventa días, desde la fecha del presente, para la provisión de una central automática para 50 líneas, 50 aparatos telefónicos, un grupo electrógeno, dos baterías acumuladores y un panel de distribución, con los aparatos siguientes: un voltímetro, un amperómetro, un interruptor tripolar, dos interruptores de inversión y los interceptores para los mismos un conmutador de voltímetro y un automático de mínima, todo montado sobre una chapa de mármol; de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 9 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 20 de Marzo de 1926, en que serán abiertas en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — La Secretaría. Dic.17-4672-v.en.8.

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 de largo por 0 m. 75 de ancho mil bolsas, y de 1 m. por 0 m. 75 las cuatro mil restantes, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 30 de Enero próximo a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus representantes que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — La Secretaría.
Dic.16-4401-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y señores profesionales de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura para que elijan los siguientes delegados ante los respectivos Consejos.

De Ingeniería: tres delegados de los profesores, uno de los profesionales y uno de los agrimensores.

De Arquitectura: cuatro por los profesores y uno por los profesionales.

Las elecciones se realizarán en las respectivas facultades el día 7 de Enero próximo, a las siguientes horas:

De la hora 17 a 19 la de los profesionales.

De la hora 19 a 20 la de los profesores.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en las Secretarías de las respectivas Facultades hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en las mismas Secretarías hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925 — Andrés C. Pacheco, Secretario General.
Dic.22-4762-v.dic.28.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores abogados para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 4 de Diciembre próximo, de las horas 17 a las horas 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Noviembre 18 de 1925 — Andrés César Pacheco, Secretario General. Nov.20-3930-v.dic.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14320

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"FLAMME PARFUMEE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4586-v.en.2

ACTA N.o 14348

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOCASTOR OIL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9 (aceites, especialmente los lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.18-4693-v.en.7.

ACTA N.o 14331

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STEINONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 30.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4633-v.en.2.

ACTA N.o 14353

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"KEDS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.19-4728-v.en.8.

ACTA N.o 14328

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA REVANCHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.19-4725-v.en.8.

ACTA N.o 14347

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Coubarrère y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Dic.23-4788 v.en.12.

ACTA N.o 14294

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Scott y Turner Limited, de Newcastle-upon-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (sales para el hígado, siendo una preparación medicinal para el uso humano). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-4473-v.dic.28.

ACTA N.o 14289

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wolff y Co., de Walsrode, Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



Wolf-Marke.

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvoras y explosivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4433v.dic.26.

ACTA N.o 14296

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLOATINE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a y 29.a (asfalto refinado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4510-v.dic.30.

ACTA N.o 14351

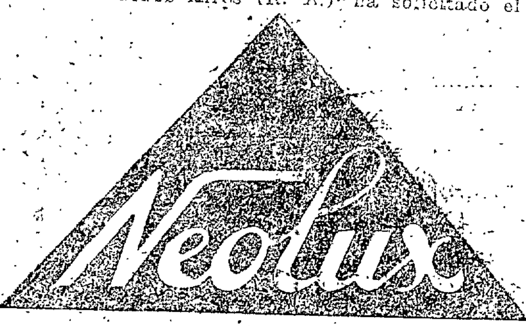
Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4726-v.en.8.

ACTA N.o 14357

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha Daniel García Capurro, apoderado de Vienno Hnos, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca:



GALLANZI

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a (según detalle en la descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4797-v.en.12.

ACTA N.o 14349

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Criado Pérez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9 (lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-4694-v.en.7.

ACTA N.o 14327

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aplin Barrett y The Western Counties, Creameries, Limited, de Newton Road, Jeovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

CHEDLET

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64 (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-4691-v.en.7.

ACTA N.o 14343

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la G. W. Charwick Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

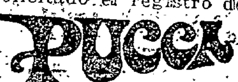


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una tableta medicinal para el tratamiento de la malaria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-4751-v.en.9.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-4738-v.en.9.

ACTA N.o 14352

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gotte Hnos. y Pinto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RIN"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-4727-v.en.8.

ACTA N.o 14304

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manisse Hnos. de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a, 68.a y 69.a (excepto peines, esponjas y otros accesorios para tocador y vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.10-4468-v.dic.28.

ACTA N.o 14301

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ARROW

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (toda clase de cuellos y puños). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4539-v.dic.31.

ACTA N.o 14350

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1a a 80.a (excepto cinematógrafos, películas y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-4695-v.en.12.

ACTA N.o 14280

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAYON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 1.a, 45.a, 47.a, 48.a y 49.a (substancias químicas usadas en la fabricación de seda artificial, telas de textil vegetal en piezas, incluyendo telas de seda artificial, prendas de vestir de todas clases y confecciones de todas clases hechas de seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-4388-v.dic.24.

ACTA N.o 14366

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Gols y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CALDO DE CEREALES"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4793-v.en.12.

ACTA N.o 14265

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Minin Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ANACONDA

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 20.a, 22.a y 32.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.10-4475-v.dic.28.

ACTA N.o 14326

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (Sociedad Anónima), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-4692-v.en.7.

ACTA N.o 14291

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODAR

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 14302

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a (toda clase de camisas, cuellos, puños, blusas y batas, camisas de dormir, pijamas y salidas de baño). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4540-v.en.31.

ACTA N.o 14284

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durant Motor Company of New Jersey, de la ciudad de Elizabeth, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

COUPSTER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-4314-v.dic.28.

ACTA N.o 14295

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ohmer Fore Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OHMER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a (contadores y registradores de pasajes, cajas de pasajes y taxímetros y contadores de servicio de automóvil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.10-4474-v.dic.28.

ACTA N.o 14318

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4584-v.en.2.

ACTA N.o 14321

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

IKONIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4587-v.en.2.

ACTA N.o 14315

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4581-v.en.2.

ACTA N.o 14322

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4577-v.en.2.

ACTA N.o 14330

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIABETONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4632-v.en.2.

ACTA N.o 14323

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4578-v.en.2.

ACTA N.o 14314

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4576-v.en.2.

ACTA N.o 14313

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4580-v.en.2.

ACTA N.o 14337

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

PSARINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4637-v.en.2.

ACTA N.o 14332

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4651-v.en.2.

ACTA N.o 14333

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4652-v.en.2.

ACTA N.o 14340

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

GALYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4640-v.en.2.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

NUCLARRHINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4639-v.en.2.

ACTA N.o 14338

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

HECTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4638-v.en.2.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y C.o, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría I clases 44.a a 55.a inclusive. — Horaci Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4604-v.en.4.

ACTA N.o 14306

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Postum Cereal Company, Incorporated, de Nueva York (Nueva York), y Battle Creek (Michigan) (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

INSTANT POSTUM

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (compuestos para bebidas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4571-v.dic.31.

ACTA N.o 14290

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (obturadores fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.9-4434-v.dic.26.

ACTA N.o 14305

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Diego Arrieta, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"ROLLET"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (perfumerías, cremas, artículos de tocador y productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4570-v.dic.31.

ACTA N.o 14335

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de al marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4636-v.en.2.

ACTA N.o 14285

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"HELENIA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 1.a y 58.a (toda clase de productos químicos, artículos y productos de perfumería en toda su extensión y sea cualquiera su forma específica y artículos de higiene y belleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4407-v.dic.24.

ACTA N.o 14271

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Coulauz y Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (guadañas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4517-v.dic.30.

ACTA N.o 14276

Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Federico Guillaume Amatus Wulfing, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

LUER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina, especialmente jeringas para inyecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4513-v.dic.30.

ACTA N.o 14300

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. H. Williams y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4511-v.dic.30.

ACTA N.o 14309

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la "CIRULAXIA" (Ciruela laxea)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Dic.10-4469-v.dic.28.

ACTA N.o 14323

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

VOLCAN

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4674-v.en.4.

ACTA N.o 14324

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

SANSON

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4675-v.en.4.

ACTA N.o 14297

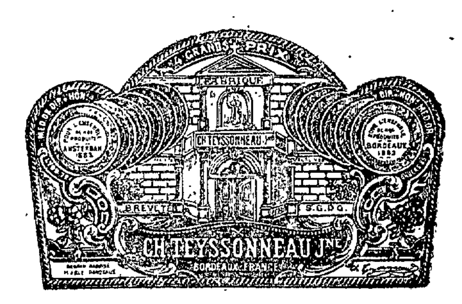
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENOVESE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4512-v.dic.30.

ACTA N.o 14341

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Marie Mathieu y Charles Pierre Marie Teyssonneau, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (toda clase de frutas y cajas de conservas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4641v.en.2.

ACTA N.o 14342

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-4750-v.en.9.

ACTA N.o 14311

Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Asociación Cultivadora del Te Azteca, de "TULIPAN"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4518-v.dic.30.

ACTA N.o 14329

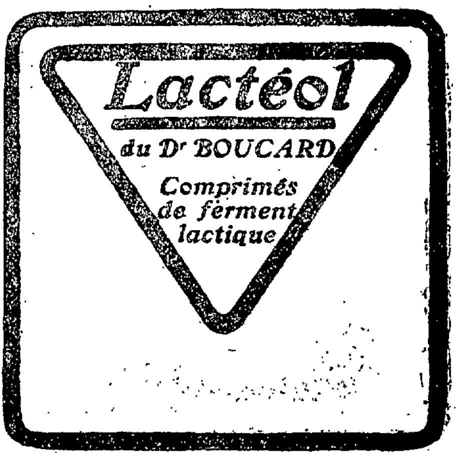
Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4631-v.en.2.

ACTA N.o 14336

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del doctor Pierre Boucard, establecido en Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — (un producto farmacéutico e higiénico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4634-v.en.2.

ACTA N.o 14308

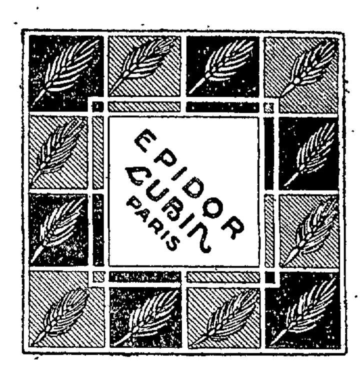
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barclay y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1 a 9, clase 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4644-v.en.2.

ACTA N.o 14334

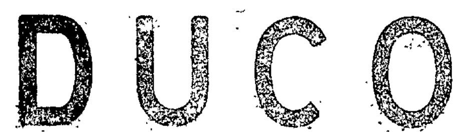
Montevideo, Diciembre 15 de 1925.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Port y Cie., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58 (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4635-v.en.2.

ACTA N.o 14344

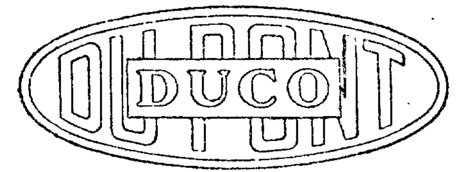
Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas a electricidad para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-4773-v.en.11.

ACTA N.o 14345

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-4772-v.en.11.

ACTA N.o 14346

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DU PONT DUCO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-4771-v.en.11.

ACTA N.o 14310

Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8, 16, 32, 33, 36, 41, 43, 68, 73 y 76 (alambres, máquinas de coser, artículos de ferretería, mueblería, lozas, cerámicas, pinturas, pinceles, cervezas y acordeones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4645-v.en.2.

ACTA N.o 14312

Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. E. Turner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a inclusive y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4519-v.dic.30.

ACTA N.o 14307

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amil y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA TOTORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-4605-v.en.11.

ACTA N.o 14363

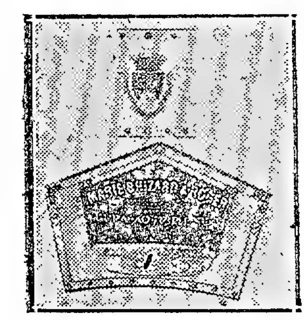
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Coty, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

COTY

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4516-v.dic.30.

ACTA N.o 14316

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anisete). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4582-v.en.2.

ACTA N.o 14319

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

CARICIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4585-v.en.2.

ACTA N.o 14269

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la razón social J. Denis, Henry Mounie y Cie., Roullet y Cie., sucesores, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes y licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4515-v.dic 30.

ACTA N.o 14317

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cognacs). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4583-v.en.2.

ACTA N.o 14299

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-4472-v.dic.28.

ACTA N.o 14274

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De La María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cie., Parfumerie Caron, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"CORDIAL-BEAUTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4514-v.dic.30.

ACTA N.o 14286

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"BLANKOR"

para distinguir artículos de las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a y 79.a (toda clase de productos dentífricos, como pastas o cremas, polvos, jabón y elixir dentífrico y cepillo para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4406-v.dic.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2109

Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie Generale des Conduites d'Eau, Societé Anonyme, de Lieja (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas no templadas en un molde metálico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Dic.23-4739-v.en.13.

ACTA N.o 93

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Sagredo y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de tanques para letrinas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Dic.19-4720-v.en.14.

ACTA N.o 92

Montevideo, Noviembre 27 de 1925.—Con esta fecha, los señores Costemalle Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surfage", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Dic.15-4588-v.en.7.

ACTA N.o 2094

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la fabricación de depósito termo para fuego directo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Dic.15-4598-v.en.7.

ACTA N.o 2106

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o 2108

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de los señores Vierno Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva y útil forma de disponer tubos de neón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.

—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.11 4495-v.en.4.

ACTA N.o 2103

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Videla Malfettani y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustibles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4387-v.dic.31.

ACTA N.o 2107

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas para señales inalámbricas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario

Dic.7-4408-v.dic.31.

ACTA N.o 24

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de José Claudio Cámpora, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos de picos, hachas, martillos y marrones en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4420-v.dic.31.

ACTA N.o 91

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Peinado, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de muflas, lozas, baldozas, machinales para horno, tachos para ácido, retortas para hornos y guardafuego para calderas a base de arcilla refractaria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-4284-v.dic.28.

ACTA N.o 2060

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de señales para organizar y regularizar el tránsito o tráfico de vehículos en las calles, caminos, etc., denominado "Carolus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4317-v.dic.29.

ACTA N.o 2101

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bricchetto y Marzola, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Material relativo a construcciones económicas, denominado "Magnolite". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4309-v.dic.29.

ACTA N.o 2104

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Vidal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4310-v.dic.29.

ACTA N.o 2105

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor José Bassas Lladós, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cadáveres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4311-v.dic.29

ACTA N.o 2102

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Liebl, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reproducción fugaz, andando o corriendo, que aparece en un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.2-4277-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de pintura a ejecutarse en el Hospital de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Carlos F. Bocage; Oficial 1.o.

Dic.21-4747-v.dic.30.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de los pabellones de Leprosos, Lavadero y Morgue, a construirse en el Hospital Fermín Ferreira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.21-4748-v.dic.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la construcción de un puente, sobre el Paso de La Laguna del arroyo Grande.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.15-4589-v.dic.24.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Varela o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 990 m.2 de terreno en la 16.a sección judicial de Montevideo, destinados a explotación de canteras. —Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.17-4671-v.di.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925.—A. Garcao, Oficial 1.o.

Dic.17-4686-v.dic.31.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez, para la extracción y triturado de piedra en la cantera de Suárez. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.18-4687-v.dic.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Enero y Febrero de 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1355, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del corriente a la hora 10. Se previene que los pagos se efectuarán al contado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Adolfo Daguó, Jefe.

Dic.17-4682-v.dic.28.

DIRECCION DE ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS

Llámase a licitación para el arrendamiento del local destinado al aprovechamiento de residuos en el matadero municipal de Santiago Vázquez, por el trienio 1926-1928, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección, calle Soriano número 1014, todos los días hábiles de las siete y quince a las doce horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán presentadas a esta Dirección el día treinta del corriente a las diez horas. —Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — La Dirección. Dic.17-4683-v.dic.28.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de treinta y seis candelabros de tres luces para alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto, el que, a disposición de los interesados, se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán en la Dirección hasta el día cinco de Enero próximo a las nueve horas, en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — La Dirección. Dic.23-4787-v.en.4.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salade, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio, José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernardo Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección. Oct.30-481-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagrista y doña Juana M. de Sagrista, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Elpalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sarlloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Agusyo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.3-2617-v.en.2?.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión de 288 chapas de nomenclatura y 2.500 chapas de numeración de hierro, esmaltadas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de este Concejo hasta el día 11 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 12 de 1925. — Ovidio F. Alonso, Presidente. — A. Martínez Garat, Secretario.

Dic.17-4666-v.en.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MINAS

Llamado a licitación para el adoquinado de varias calles de la ciudad

De acuerdo con la venia concedida por la Honorable Asamblea Representativa Departamental, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de pavimento a base de adoquín granítico de las siguientes calles de esta ciudad:

Aníbal del Campo entre Solís y Lavalleja.
Treinta y Tres entre De la Llana y Colón.
Brígido Silveira, de Colón a Ituzaingó.
Sarandí, Ituzaingó y Williman, de Batlle y Ordóñez a Carabajal.
18 de Julio y W. Beltrán, De de la Llana a Colón.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con sujeción al decreto de 25 de Julio de 1924, serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, declarándose desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, debiendo consignar en Tesorería en garantía de seriedad, la suma de doscientos pesos.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazar todas.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada, deberá consignar como garantía la suma de tres mil pesos en efectivo, títulos de deuda o hipoteca, a satisfacción del Concejo.

El contrato respectivo se hará por escritura pública a cargo del proponente, así como serán de su costo los gastos de certificados u otros que se originaren con este motivo.

El plazo de tres meses a que se refiere el pliego de condiciones se entiende para cada trozo de quinientos metros.

Declárase en vigor, a los efectos de este llamado a licitación, la ley de 29 de Diciembre de 1915.

Los antecedentes y demás recaudos para esta propuesta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — Minas, Noviembre 20 de 1925. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Nov.24-4064-v.dic.24.

ESTADO CIVIL

AVISOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ PROUS, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARUJA ALFIERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2169-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 9125, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM GORRIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Dundee, domiciliado en el Hotel España, y doña CHRISTIAN BALFOUR BOEHM BERNEY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Dundee, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2160-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMACHO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña LINA TELMA BACQUERIE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Schiaffino. 2151-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDMUNDO ALBERTI, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 137[illegible], y doña MARIA ESTHER RECOBA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Schiaffino. 2162-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DAMATA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerrito número 671, y doña ROSMUNDA PIETROPINTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2126-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIRGILIO CANESSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña CRISTINA MARIA RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2113-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña LUCINDA BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres.—Conste.— Schiaffino. 2094-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO RUBBOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 631, y doña HAYDEE NELIDA FAZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la ca...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres los contrayentes. — Conste. — Schiaffino. 2095-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO MIRANDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Convención número 1420, y doña MARIA JARQUE, FAMBUENA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Convención número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2096-v.dic.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre, del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROCA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña LUISA MARTEGANI GALLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2170-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAMBELLIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Maciel número 1519, y doña DEMETRIA OUYOUNIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Maciel número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2171-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL R. BARCALA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña MARIA PAULINA MINELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2182-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO G. FERREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña BLANCA JULIETA PEREZ GORGOROSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2127-v.dic.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ESTELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sarandí número 191, y doña RENE ALVARIZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Sarandí número 191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2144-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OGANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1262, y doña AMALIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2145-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS ANTUNES MACIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA CELIA LATORRE LARRETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2128-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BELTRAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña CLARA FEINMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2107-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIEGO APARICIO CANERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1314, y doña MARIA BALBINA TERESA CALDAS, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2106-v dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUDLES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle Buenos Aires número 278, y doña MARTA HEINE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Seehausen, domiciliada en la calle Larrañaga número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2085-v.dic.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO J. OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña DELIA DE ROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona. Oficial del Estado Civil. 2129-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO R. BUQUET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 1978, y doña DELIA S. CARBONELL DEBALI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona. Oficial del Estado Civil. 2133-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL L. J. COSTANTINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 142, y doña JUANA L. MARTIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona. Oficial del Estado Civil. 2102-v.dic.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE MARIA MATOSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ibicuy número 1138, y doña JUANA OLEGARIA BIURRUN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ibicuy número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2114_v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SEGOVIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña FERMINA FELIPA CAL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil. Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Vigil. 2115-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GIARG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1037, y doña ANGELA SEPARICIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la cale Santiago de Chile número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio de Vigil, Oficial del Estado Civil. 2091-v.dic.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VAZUQEZ, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1357, y doña ALICIA PONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2139-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña CONSTANZIA PERRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 2140-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SELVAGGI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Galicia número 1293, y doña MARIA PIERINA GUADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2131-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOGALDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1247, y doña MARIA CELIA MENINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2130-v.dic.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANDRES RODRIGUEZ DUTRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Magallanes número 1132, y doña MARIA AMELIA ZABALEGUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2178-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GREGORIO BERTRAND, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1463 (bis), y doña DELIA ASSERETO, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2132-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IRAMOUNHO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la Avenida General Flores número 2371, y doña FLORENCIA LAGUILLON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2138-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CHABAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sierra número 2285, y doña JOSEFA TERESA MORAGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2118-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Democracia número 2126, y doña MERCEDES IBAÑEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Salto número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2117-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO REVELLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1367, y doña GREGORIA ZELMIRA LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2119_v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMILDO FUENTES de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña ANGELA CUDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 2116-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LEMOLE Y OTTADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1944, y doña MARIA SARAVIA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2120-v.dic.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO SOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 1563, y doña ANGELA POMBO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Flores número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2179-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ARROYO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Canarias, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1337, y doña HIPOLITA RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Médanos número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2181-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRECO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1113, y doña INOCENCIA MAQUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2180-v.dic.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORRES ESPINOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en Colón, y doña JACINTA MARIA CASTEGNERI GHIRLANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2147-v.dic.29.

En Colón, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JUANA MORENES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2146-v.dic.29.

En Colón, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MOYANO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1719 (8.a sección), y doña DELMA MARTA BOTTINELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2131-v.dic.26.

En Colón, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIGNOLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña JUANA OJEDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 2110-v.dic.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO DE LOS REYES BLENGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 55, y doña ANGELA ROSA PIPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Clay número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2143-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Pérez esquina Callao, y doña MARIA ESTER ESTEVES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Gabriel número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2121_v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBINO DA LUZ, de 23 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Restano sin número, y doña SARA BALLE. JO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Concordia, domiciliada en la calle Garay sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 2092-v.dic.24

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BONOMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacido en Montevideo y domiciliado en la calle Millán número 231, y doña AIDA VALERIO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 3093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2154-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO PEDRO SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2135, y doña ANGELINA FELICIANA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle G. Zúñiga número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2148-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2837, y doña ANA DE MARTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2149-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PRANZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pugnalini número 17, y doña ROQUELINDA NANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Pugnalini número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2151-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS OLIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 271, y doña LAURA STEWART, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2152-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HECTOR PRAMPINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña IVONNE DENEUFCHATEL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Suiza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2125-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FAYOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Consulado número 24, y doña CARLOTA VIZZIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Consulado número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2123-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Camino Burgues sin número, y doña HORTENCIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Camino Burgues sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2124-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SANCHEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pública número 94, y doña VICTORIA OBLEDA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pública número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2122-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ANTONIO MARTINS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Santa Fe número 1311, y doña MARIA ESTHER VILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colorado número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2088-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Burgues sin número, y doña HORTENCIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Burgues sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2090-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALONSO HERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 1931, y doña MAXIMA AMEIGENDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bolívar número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2089-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASIANO CREMONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivadavia número 2045, y doña MARIA ELENA FONT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2087-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MORAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 676, y doña TEODOLINDA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2086-v.dic.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARAMBURU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña MARIA ELENA ARAMBURU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2153-v.dic.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO A. ARTECONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olivos

número 994, y doña MARIA ANGELICA BOUZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olivos número 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2166-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR OTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 60, y doña HAYDEE GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coraceros número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2167-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISINDO FORNEIRO, de 34 años de edad, de estado viudo de Nieve Fernández, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Coronel Regules sin número, y doña MAGDALENA E. FALERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2101-v.dic.26.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO EUGENIO CUADRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Aguilar número 1357, y doña MARIA ELENA RIERA OBIOL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2164v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua sin número, y doña MARIA STEFANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. y— José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2165-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LACAVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 27, y doña VICENTA CAVALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Charrúa número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2163-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1525, y doña INES RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2141-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DUHAGON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 26, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2084-v.dic.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 49, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el camino Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2155-v.dic.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERY ALIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 2197, y doña MARIA DELIA SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Lavalleja número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandr la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2176-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre de año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO AGAPITO SOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capitán Videla número 49, y doña ANA MARIA MAURENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Brito del Pino número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2175-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 1327, y doña SARA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2174-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER PACHECO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 219, y doña JUANITA BAZZANA PONCE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2173-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DOMINGO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrosa número 1033, y doña MARIA ESTHER INFANTOZZI ILARIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2172-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMANELLI, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1130, y doña ROSA DRAGOTTI, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle José M. Muñoz número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2137-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DANIEL FEROLLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 25, y doña MARIA GONCALVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle General Prim número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2134-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José Schinca sin número (Maroñas), y doña PRIMITIVA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 14 de Julio número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2135-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PINTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Charrúa número 2301, y doña MARIA DOLORES ABEDUL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2136-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 495, y doña RAMONA ENCARNACION ESQUIVEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Prim número 33 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2104-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PELETEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 139, y doña GERTRUDIS PALMAR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2105-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1370, y doña ROSA BARON DUPOUY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2103-v.dic.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO COMESAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2318, y doña CARMEN ROMAY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2099-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle República número 2069, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2100-v.dic.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAPIO HOURDEBAIGT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes sin número, y doña MARIA ESTHER COMPAGNONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2177-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO VENANCIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ameghino número 57, y doña TERESA ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Ameghino número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2158-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ORIBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ameghino número 57, y doña CEFERINA GALLERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ameghino número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2157-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FIGOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Simón Martínez número 345, y doña MARIA ROSA MUSETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2156-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PABLO ZINOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José Llupes número 122, y doña BIVIANA SARA FIGUEROA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José Llupes número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2159-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguaya número 190 b, y doña MARGARITA MARCELA DE GALVAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ascasubi número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil — Gratis, de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. Dieux. 2102-v.dic.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BRASO DAVIES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CLARA TAGLIABUE BERETTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 2168-v.dic.30.

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TEODORO MALRECHAUFFE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA HILDA FELICIANA ROBAINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida a Sayago sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2109-v.dic.26.

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MEDICI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sesta Codano, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ELENA TARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2108-v.dic.26.

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MUSTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 34, y doña MARIA MOREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2098-v.dic.26.

En Sayago, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DAGUERRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en a calle Elías Regules núme-

ro 9, y doña MARIA LUISA VILLEMUR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2097-v.dic.24.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Juan Carlos Trochon para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Dic.23-4785-v.dic.26.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña María Fernández Acha de Fernández Latorre, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674 a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado por expropiación de una finca de su propiedad, ubicada en la calle Sierra número 1469, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.26-4219-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Manuel Calixto dos Santos y a Eusebio Bentancourt para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por imputación de contrabando de veinticinco animales yeguarizos les ha iniciado la Receptoría de Aduana de Rivera, a raíz de su detención, en 19 de Enero de 1924, por personal de la 2.a sección de policía, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-4185-v.dic.24-en.26-v.en.30

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez García o Antonio Suárez, de Mercedes Suárez de Dourteau o María Mercedes Suárez Fariña de Dourteau y de José María Suárez o José María Suárez Fariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-4781-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Altina Mello, viuda de don Servando Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario

Dic.21-4749-v.en.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Peirano", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Estefanía Storace de Peirano, por sí y sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la peticionante con don José María Peirano, por figurar ésta con el nombre María Fanny, cuando debe decir Estefanía, por ser el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Fanny, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues al mencionarse el nombre de la madre de la interesada se dice María Fanny, en vez de Estefanía, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de José María Peirano, por figurar también el mismo error al citarse el nombre de la madre de éste, pues se dice María Fanny, en lugar de Estefanía, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4280-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Larramendi de Larramendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.7-4746-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piotti o Pablo Ambrosio Piotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.18-4698-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.22-4700-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Lorenzo Mosquera o Faustino Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.18-4689-v.dic.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.17-4662-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Berro de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4566-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro y de doña Josefa Varela de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-4565-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Szelbes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.12-3701-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Teodoro Rodríguez y Juan B. Cresta", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francis, solicitando segunda copia de una escritura referente a un inmueble ubicado en la ciudad de Salto, Capital del mismo Departamento, con frente a la calle Brasil, siendo sus actuales linderos: al Sud, la mencionada calle Brasil; por el Norte, don Pascual Deilio; por el Este, con doña Lucía y don Aniceto Casteró, y por el Oeste, con José Papa, con un área superficial de seiscientos treinta metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10 4400-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro L. Ferreyra solicitando segunda copia de una escritura de partición autorizada por el escribano don Lorenzo Marques el veinticinco de Setiembre de mil novecientos siete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-4439-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Stephano Anchierich o Esteban Anchebich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.27-4169-v.dic 24-en.26-v.en.29

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Isabel Muzio de Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-4761-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nicora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-4760-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavalli de Camella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 646, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Dic.21-4758-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbina Pérez de Sallaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4757-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Ozcaberro de Villarejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4756-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Roberto Coglio o Giglio Roberto y de Filomena Martino de Derrogattis o Filomena Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4755-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto y de doña Rosa Mazzini de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Dic.21-4736-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aloy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-4737-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4653-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez [illegible] de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al [illegible] la sucesión de doña María M[illegible] de [illegible], a fin de que todos [illegible] se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-4590-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Spigno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.14-4564-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Diciembre 12 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.14-4572-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cappi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.14-4573-v.dic.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día veintiocho de Enero próximo, a las 15 horas y 30. Habilitándose la hora. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 4 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.
Dic.14-4574-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Fernández Taboas, en la acción deducida sobre filiación de hijo natural por el menor José Antonio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Fernández Taboas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo. Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Nov.20-3957-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha presentado un escrito don Pedro Puppo solicitando se le expida segunda copia por extravío de la primera, de una escritura de hipoteca otorgada por doña Alejandrina Lacoiley de Milhas y su hijo Gastón Milhas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 25 de Noviembre de 1900 ante el escribano don Federico Prando, referente a dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen: la primera fracción, con un área de 819 metros 88 decímetros, con frente al Sudoeste sobre la calle Agraciada señalada su puerta con el número 2296 y la otra fracción consta de un área de 279 metros 940 milímetros, y según plano una superficie de 27[illegible] metros [illegible] decímetros que se deslindan así: 21 metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros en el Sudoeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 20 metros 87 centímetros en el Noroeste, lindando con Ricardo Levrero; en el

Este Nordeste tiene una línea que mide 3 metros 82 centímetros, y linda con la finca de Fausto Veiga; en el Sudeste, en una pequeña línea que mide 2 metros 90 centímetros, linda con propiedad del señor Ginori, y en el Este, mide 22 metros 88 centímetros, y linda con el mismo Ginori, cuya escritura fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección, bajo el número 2453, Fo. 1640 Lo. 51. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.10-4441-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí, número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo. Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Dic.7-4369-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rego de Bellón o Martina Rego de Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.25-4111-v.dic.24

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.23-4778-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Masanes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Julio 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-4548-v.dic.24

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Manuel Sosa y Cornelia Perdigón de Sosa", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Claudia Sosa, estableciéndose que donde ésta aparece como Claudio del Carmen, del sexo masculino debe decir Claudia del Carmen, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4459-v.dic.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.689 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y consta de [illegible] 8491 metros 58 decímetros [illegible] al Norte con la calle [illegible] [illegible] por el Oeste [illegible] carril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central: a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este

Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-4549-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.9-4442-v.en.11.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.10-4465-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza don Francisco Abella Rodríguez, ha sido declarado en quiebra; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hiciesen de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Alberto Roux, con domicilio en esta ciudad, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-4786-v.dic.24.en.26-v.feb.22.

Emplazamiento
Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "8085. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico, lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 14 de Julio del corriente año como fecha efectiva de la cesación de pagos de los fallidos Schubert y Desfrutos. Y cumplidas las formalidades legales agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Alb. Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Teófilo M. Real.

Dic.19-4724-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Villa Manes, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que si lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alberto Roux, con domicilio en la calle Zabala y 25 de Mayo, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.30-4221-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Desiderio Schubert y Carlos Desfrutos, componentes de la firma Schubert y Desfrutos, para que comparezcan a estar a derecho en esta incidencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.19-4723-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado Domingo Nunnes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente el nombre de Graciosa, en vez de Graciana, y el apellido de Noguez, en vez de Nunnes que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-4445-v.dic.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl contra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los esposos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dado la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, corresponde la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner. Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificado a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic 14-4547-v.en.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se han presentado don José Castro y doña Rosa Mazzulo de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arquímedes, por figurar erróneamente en ella como hijo natural de Luis Juan Ferrari, siendo en realidad hijo legítimo de José Castro y Rosa Mazzulo de Castro. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-4443-v.dic.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 2.o turno doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ozzello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-4170-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Carayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-4711-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Blanca Rolweder González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado su esposo don Carlos Padilla Olivares, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-4707-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Demarchi de Gubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4454-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.14-4403-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.3-4304-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.30-4220-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Martín Palacios, a fin de que dentro del término de noventa días compa-

rezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Engracia Delfina Castán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.30-4231-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4205-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Keiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Colussi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario.

Nov.27-4162-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Edelmira Iriart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Bautista Noussitou, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.25-4091-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Manuela Vignale de Peirano, Magdalena Enriqueta, conocida en la familia con el nombre de María Peirano, Antonio J. Peirano, José Peirano, Juan Peirano, Manuela Teresa Peirano y Julia Peirano, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: En la de casamiento de los señores José Peirano y Manuela Vignale, se dice que el primero es hijo de doña Magdalena Surraca en lugar de doña Magdalena Surracco. En la de nacimiento de doña Magdalena Enriqueta Peirano, se nombra a su señora madre por doña Manuela Viñal y a sus abuelas materna y paterna por María Canal y Magdalena Suraca, debiendo decirse que es hija de Manuela Vignale y nieta de María Canale y Magdalena Surracco. En la de don Antonio Juan José Peirano, se dice que es hijo de doña Manuela Viñale, en lugar de doña Manuela Vignale, siendo su abuela paterna doña Magdalena Perasa o Laraca, en lugar de Magdalena Surracco. En la de José Peirano se dice que es hijo de doña Manuela Viñales, en cambio de doña Manuela Vignale que es el propio, y que son sus abuelos paterna doña Magdalena Soraca y maternos don Juan Viñales y doña María Canales, debiendo decirse que lo son doña Magdalena Surracco, don Juan Vignale y doña María Canale. En las de don Juan Peirano, doña Manuela Teresa y doña Julia, se dice que son nietos de doña Magdalena Surraca, en lugar de Magdalena Surracco, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.9-4444v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo al efecto, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.20-3946-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Yallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.24-4052-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44230, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario don Luis Lombardó, o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos al bien citado, el cual se ubica en la manzana M del pueblo Ferrocarril, y más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien se deslinda, más o menos, así: 21 metros 65 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuty, distando 19 metros 95 centímetros hacia el S. O. de la calle Besnes Irigoyen; 40 metros 60 centímetros en el N. E., lindando con los herederos de Juan J. Aguiar; 22 metros 43 centímetros en el S. E., con frente a calle, y 40 metros 60 centímetros en el S. O., lindando con la propiedad número 44261, de propietario desconocido. Area aproximada: 894 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Diciembre 10 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Dic.18-4713-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34956, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini, y se deslinda, más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordoeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Romay. Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio. Dic.21-4746-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario.

Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Abigel Izende o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Izende, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o

menos. Aforado en 209 pesos. — Montevideo Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4385-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Echeverry de Arzuaga o Dominga Etcheverry de Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Dic.22-4765-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sandalia Hidalgo de Ghiglione, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Noviembre 20 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Nov.25-4099-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Britos de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos, la feria mayor próxima para esta publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.15-4599-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.16-4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marriescurrena de Achabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.15-4587-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Octubre próximo pasado ha sido concedida la rehabilitación de la firma Salomón E. Jater, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.30-4240-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado don Fausto Núñez García, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio por si o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.18-4696-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por sentencia de fecha veinte de Noviembre último se ha decretado la rehabilitación del comerciante don Julio R. B. Skotnicki, cesando todas las interdicciones legales. En consecuencia, y cumpliendo lo ordenado, se hace esta publicación por el término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.23-4779-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Justiniano Amestoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.19-4730-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.16-4630-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Rodríguez y de don Félix Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.15-4596-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.15-4595-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 18 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.2-2513-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.5-4335-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la aperura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.16-4623-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bruno Clavijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Bruno Clavijo con Justina Silva, por aparecer en ella el peticionante con el nombre de Justino, en vez de Bruno, que es el verdadero, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Lauro Ramón, María Romualda, Teodoro Justino, Pedro Laureano, Antonio y Juana Alejandrina Clavijo, por aparecer en ellas como hijos de Justino Clavijo y Justina Silva, en vez de Bruno Clavijo y Justina Silva. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11-4501-v.dic.24-en.26-v.en.28.

FRANCISCO A. VARALLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, se procederá, por el martillero Francisco Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, al remate en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana trece de esta ciudad, y compuesto de mil setecientos ochenta y dos metros treinta y cinco

decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con la calle Uruguay; al Sud, con Benito Vaz; al Este, con Domingo Carrión, y al Oeste, la calle Progreso, hoy Doroteo Navarrete. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4421-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaralto o Marcos Amaranto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.19-4228-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Cabrera de Maguna, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiendo sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. —Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.19-4721-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.17-4663-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Elizalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al solo efecto del emplazamiento. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.16-4625-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número quinientos once, el ab-intestado don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.25-4100-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Florencio García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.16-4626-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Espinosa, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Salvador Gastambide, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las rectificaciones de partidas siguientes: 1.o En la de nacimiento de Salvador aparece el nombre de su abuela paterna como Casiana, debiendo decir Graciana; 2.o En la de Salvador y en la de José aparece el apellido Pariz escrito con z al final y debe escribirse Paris, con s; 3.o En la de Juan Angel aparece escrito el apellido de su abuela paterna como Aparicio, en lugar de Paris; 4.o En la de Armelia, escrito el nombre de ésta como Armelina, siendo que es Armelia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.9-4452-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Apolinario Villarreal, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 9 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.15-4592-v.dic.24.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Pasanydú, doctor don Sebastián C. Robaina, y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes de Setiembre, recaído en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Antonio S. Cruz, se fijó el día primero de Junio de 1922 como fecha de la suspensión de pagos; que dicha resolución, así como el informe del señor síndico se encuentra en esta Oficina Actuaría a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Setiembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4437-v.dic.24.en.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.28-4292-v.dic.24.en.26.v.en.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Apolinaria Subirías o Apolinaria González de Subirías, de José Subirías, de Pablo Zubiría o Subirías y de Constancia Zubirías o Subirías, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Nov.25-4105-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-4103-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección, y en los autos "Juan Croce, denuncia de animal invasor", se cita, llama y emplaza al dueño de un novillo colorado mascarado, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, para que comparezca dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse al remate del novillo denunciado. — Young, Diciembre 7 de 1925.— Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Dic.12-4537-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, y en los autos "José Fontana, denuncia de animales invasores", se cita, llama y emplaza a los dueños de una ternera overa colorada, orejana, de marca y horqueta en la oreja izquierda; un ternero colorado, orejano, de un año, y una vaca en el expediente respectivo), y numerada en el expediente respectivo), y numerada en la guampa derecha con el número 380, con un ternero al pie, de 20 días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los animales denunciados. — Young, Diciembre 7 de 1925. —Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Dic.12-4536-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí, o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Dic.21-4745-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.16-4606-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Dimas Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 24 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.14-4561-v.dic.24.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Lucía Juana Ravera de Delgado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.14-4562-v.dic.24.

Emplazamiento

TDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4665-en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con de-

rechos en ella se presenten a deducirlos an te este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4664-v.en.26.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Prieto Cardoso, quiebra, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que don Bruto Manzoni, síndico de la quiebra de la razón social Pietro Cardoso, ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 15 de Noviembre de 1924 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.28-4206-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Domingo Escenarro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. —
Dic.19-4717-v.dic.30.en.22-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Isaac Castro se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Ramón Mañosa, los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 12 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.25-4098-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Tassino de Maseda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.12-4531-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Vicente Garibaldi, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.14-4560-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Prince de de Franco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 2 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.14-4559-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "María Angélica Mendonca de Fracanico, concurso necesario", se emplaza a doña María Angélica Mendonca de Fracanico para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.28-4189-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.21-3960-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.24-3176-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Brado Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 23 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Suáre, Actuario.
Dic.19-4715-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Segredo, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Santa Isabel, Noviembre 15 de 1925. — Juan José de Palleja.
Dic.21-4753-v.en.2.

Remates Judiciales

FRANCISCO A. VARALLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Ragazzoni y otra, por ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, se procederá, por el martillero Francisco Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, al remate en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana trece de esta ciudad, y compuesto de mil setecientos ochenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con la calle Uruguay; al Sud, con Benito Vaz; al Este, con Domingo Carrión, y al Oeste, la calle Progreso, hoy Doroteo Navarrete. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4421-v.dic.24.

H. ADAMI CASARAVILLA

25 de Mayo número 622

El miércoles 30, a las 9 horas, venderé ropas y útiles, por orden del Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos del intestado Luis Gordán.
Dic.21-4743-v.dic.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

36.500 botellas para agua mineral.

En nuestro salón de ventas, Piedras 319, El martes 29 de Diciembre, a las 15 horas, Remataremos, por orden de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, y por cuenta de quien corresponda, 543 casilleros con 6.516 botellas, 1.247 casilleros con 29.928 botellas.

Los interesados pueden ver muestras en nuestro local. La entrega se efectuará en la Estación del Ferrocarril Central. Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.
Dic.18-4709-v.dic.29.

JOSE ALBERTO BARDIER

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto, en el expediente allí seguido y caratulado "Sucesión Luis Maggia", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y con la base de quinientos pesos, de un solar de terreno y sus mejoras, situado en el Barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número sesenta y ocho del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto de un área superficial de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Carlos María Ramírez; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros sobre la línea del costado Nordeste, por donde limita con los solares 67, 70 y 71; cuarenta y un metros setenta centímetros tiene la línea del lado Sudoeste, por donde limita con más terreno de la misma manzana, lo mismo que sus fondos, y miden éstos al Sudeste diez metros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; y Segundo: Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.9-4440-v.dic.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. — Al mejor postor. — De una fracción de campo en el Departamento de Río Negro (10.a sección judicial). Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José H. Figueira contra Cicerón Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Enero, a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número ochocientos veinte, ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Río Negro, de esta República, la cual, según título y plano levantado por el agrimensor Juan Basso, en Junio de mil novecientos uno, consta de un área de trescientas diez hectáreas, nueve mil trescientas veintinueve centiáreas y veintiocho decímetros y linda, por el Norte, con María Cristina Rodríguez de Larralde, hoy su sucesión, y campo de la sucesión de Antonio Favilla de Mello; por el Este, con Luis Inas; por el Sud, la sucesión de Favilla de Mello y campo de la sucesión de Ramón López, y al Oeste, Serafín Rodríguez, hoy sucesores de éste y campo de la sucesión Favilla de Mello. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. "Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a sólo efecto de esta publicación y remate". — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.18-4688-v.en.20.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictadas en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58572 y 92657, por cobro de contribución y recargos, se hace saber al público que el diecisiete de Enero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Grecia número 1159, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, de los citados inmuebles, a saber: A las dieciséis horas: padrón número 58572, solar de terreno en la manzana D 19 de esta villa, de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de

frente al Sur sobre la calle Berna, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros en sus vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con Luisa Cantero y De María y Ramírez. Area superficial: 259 metros 78 decímetros, tasado a cuarenta y cinco centésimos el metro. A las dieciséis horas y treinta. Padrón número 96257, solar de terreno en la manzana C 50 de esta villa, de siete metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle China; por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Martín Aldama; veintitrés metros cuarenta y tres centímetros en sus vientos, Oeste, donde forma esquina con la calle Bulgaria y Este, donde linda con Martín Arocena. Area superficial: 182 metros 7.540 c. c., tasados a cincuenta centésimos el metro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la respectiva tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919. del Código de Procedimiento Civil); C) Que se ha habilitado el feriado próximo para las publicaciones del edicto y diligencia de remate; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Diciembre 10 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.17-4676-v.en.16.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Venancio Benítez contra Antolín Rodríguez, por embargo", se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar donde se encuentran depositados (Molino de Martín Baraibar), en esta ciudad, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de diez mil kilogramos de trigo, más o menos, propiedad del deudor señor Rodríguez. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación, que es la de cinco pesos con cincuenta centésimos cada 100 kilogramos, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.14-4553-v.dic.24.

CESAR OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, en el lugar de su ubicación, y a las 10 horas, el martillero César Osimani, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 217 de esta ciudad, con los siguientes límites y dimensiones: línea Norte, la calle 19 de Abril, donde mide cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros; línea Este, por donde linda con Bernabé Castro, y mide cuarenta y un metros cincuenta centímetros; línea Sur, linda con Salvador Peruchena y María de los Santos Castro, y mide cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, y línea Oeste, por donde linda con Martiniano Castro, y mide curenta y un metros. Se previene también lo siguiente: Que la base de venta es treinta y cinco centésimos el metro cuadrado; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que esta venta ha sido ordenada en los autos "Pedro Barbieri, Atilio Menoni y Justo Castro, división de condominio". Y a sus efectos se hace la presente, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 9 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.12-4247-v.dic.26.

ESMIR GARCIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 334.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz y en los autos caratulados "La Administración de Rentas contra la sucesión de Carmen González o Gabina Caballero", se hace saber al público que el día 26 de Enero próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público, por el martillero don Esmir García, del siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 460, y declarado en planilla número 44002, año 1911 y que tiene los siguientes límites: Norte, Joaquín Artigas; Sur, Juan Luis Pereira; Oeste, Gabriel Guerra, y Este, Ciriaco González y Petrona B. de Pascual. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de 500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Dic.19-4722-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Isnardi el comercio que en el ramo de salón y cigarrería tengo establecido en la calle Andes número 1408. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — Lorenzo J. Palacios.

Dic.4-4331-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que con esta fecha he vendido a don Ambrosio Volonté todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma de Felipe Giacossa, debiendo comparecer a deducir sus reclamos todo aquel que se crea con derecho dentro de los treinta días, plazo legal. — Pando, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe Giacossa.

Dic.7-4397-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Joaquín Pérez y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Larrañaga número 36, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Nicolás F. Ruzzi.

Dic.16-4611-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo constituído una sociedad colectiva bajo la razón de Granese y Fondo para explotar el negocio que en el ramo de sastrería tiene establecido el señor Granese en la calle Río Branco número 1337, ha pasado dicho comercio a ser de la sociedad. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Rafael Granese. — Marcial Fondo.

Dic.11-4489-v.dic.31.

CLAUSEN Y CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en el domicilio social, calle Miguelete número 1503, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1925.
2) Elección del Presidente y de los demás miembros del Directorio.
3) Elección del Síndico y su suplente y fijación de la remuneración del mismo.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.
5) Asuntos entrados.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — El Secretario.

Dic.16-4612-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 7 de este mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, fué disuelta al sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Cía.", propietaria del "Gran Café Avenida", ubicado en la Avenida 18 de Julio esquina Río Branco, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa entidad los firmantes Santini y Bagnalasta. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 9 del mes en curso, los firmantes Santini y Bagnalasta constituímos una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Santini y Bagnalasta" ,la que continuará los negocios de la citada anteriormente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Emilio Fontana. — Eneas Santini (hijo).—Norberto Bagnalasta.

Dic.17-4654-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la viuda de Pablo T. Vizcaya y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa sus respectivos créditos. — Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno, Diciembre 10 de 1925. — Gabino Albornoz.

Dic.15-4597-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Maiorano el comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecido en la calle Maldonado número 856. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Alberto Bralich.

Dic.5-4362-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he vendido a la señora Carmen Regueiro la parte que me correspondía en la sociedad que tenía con dicha señora en el negocio sito en la calle República número 1805. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. — Manuel Fernández.

Dic.16-4642-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor José Bonavoglia el comercio que en los ramos de almacén tengo establecido en la calle Dayman e Ituzaingó de esta ciudad de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal y en la misma casa, a fin de series abonados. — Paysandú, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Dotti.

Dic.9-4430-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén al señor Enrique Ruiz, que tengo establecido en esta ciudad, calle Justo Maeso número 39.

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Mauricio Martínez.

Dic.17-4660-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Boullonsa el negocio de provisión de frutas y verduras denominado Provisión Gaboto, que tengo establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1377 con todas sus existencias y mejoras. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos respectivos a la Escribanía del señor Domínguez, 18 de Julio 1562, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — José M. Rodríguez.

Dic.17-4677-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que hemos otorgado ante el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de una cantera en el Rincón del Cerro, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Vicente Domínguez Varela. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Vicente Domínguez Varela. — Julián Videgain.

Dic.23-4777-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Lago Campo la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta Capital, en la calle Ejido número 933. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. —Cipriano Rodríguez.

Dic.5-4341-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haberse disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y García, habiéndose hecho cargo del restaurant "Libertad", situado en esta ciudad, calle Maldonado número 852, el señor Manuel Fernández, así como de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Manuel Fernández. — José García. Fernández.

Dic.14-4568-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Nilio Rodríguez Lima el negocio que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con la justificación de sus créditos. — Rocha, Diciembre 7 de 1925. — Rodolfo Laborde.

Dic.17-4563-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Ramón Cabrera el negocio de nuestra propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la Avenida 8 de Octubre número 2098 (bis). Hacemos esta publicación emplazando a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Boero Hnos.
Dic.16-4643-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente al comercio, y al público que hemos proyectado vender al señor Celestino Ithurralde nuestra casa de comercio conocida por "Au Bon Jules", situada en la calle Minas entre 18 de Julio y Colonia, el que constituirá una nueva sociedad denominada "Ithurralde y Cía.". Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Viuda de Francisco Morteiro. — Manuel Ithurralde.
Dic.16-4617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Rosal la casa de negocio que en el ramo de sucursal de panadería tenía establecida en la calle Defensa número 1786, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vicente Vila.
Dic.16-4621-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don José Tenrreiro el reparto de leche de mi propiedad, situado en la calle Miguelete número 2169, llamado "La Esmorisa". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Isolina Amado de Esmoris. — José Tenrreiro.
Dic.14-4567-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber quedado rescindida y sin valor legal alguno la promesa de venta otorgada por la señora Isolina Amado de Esmoris a José Tenrreiro, referente al reparto de leche sito en esta ciudad, en la calle Miguelete número 2169, denominado "La Esmorisa". Hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Isolina Amado de Esmoris. — José Tenrreiro.
Dic.19-4714-v.en.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 262, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Estéban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle YI número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de series abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill.
Dic.10-4451-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente ponemos en conocimiento de los interesados que mediante instrumento que autorizó hoy el escribano don Luis Mattiauda hemos resuelto la disolución de la sociedad Ramos Sala y Michetti, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ramos Sala. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Ramos Sala y Michetti.
Dic.10-4461-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Gregorio y Jacinto Filloy (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Felipe Tuluné.
Dic.12-4528-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Sasson Frenes, de esta plaza, avisa al comercio y al público en general que no reconocerán cuentas, ni facturas que impliquen deudas contraídas por nuestras sucursales, sitas en esta Capital, en la calle Sarandí 536, Sarandí 511 y 18 de Julio 996, sin que ellas hayan sido contraídas debido a órdenes expresas y por escrito expedidas por los señores Sasson Frenes. Los que hasta la fecha se consideren con derecho al cobro de deudas contraídas por nuestras sucursales mencionadas, deberán presentarse con los justificativos de las mismas a nuestra casa matriz, sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1344, dentro del término de treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —Sasson Frenes.
Dic.12-4525-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que vendo a las señoritas María y Adela Gallo la casa de negocio que en el ramo de bordados y ropa blanca tengo establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1243. Por consiguiente, todos los acreedores y los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho local con los justificativos y dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925.— Esteban M. Arini. — María Gallo. — Adela Gallo.
Dic.19-4731-v.en.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a quienes corresponda que esta Empresa ha resuelto vender en pública subasta un lote de casilleros con botellas vacías, abandonados, en la Estación Mercedes, con el fin de percibir los fletes que ellos han devengado, y que ascienden a pesos 453.95.

Quienes se consideren con derecho a ellos deberán hacer su reclamo ante esta Administración dentro de los diez días de la primera publicación.
Dic.18-4708-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar con bebidas alcohólicas, ubicada en la Avenida Lezica y Arroyo Pantanoso (Colón), titulada "Tea Garden", al señor Agustín Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Municipio número 2302, para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Rafael Bosch.
Dic.4-4380-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público, Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Victorio Viola y Felipe Brussoni (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Andes número 1121, esquina Mini. de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Vicente Fabeiro y Hermano.
Dic.7-4409-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que nos hemos propuesto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo nuestros nombres, en el ramo de sastrería, establecida en la calle Municipio número 1687, y que el suscripto, Arturo Yorio tomará a su cargo el activo y pasivo. Esta publicación la hacemos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Jeremías Batista y Arturo Yorio.
Dic.5-4348-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Uruguayana 3127, bajo la firma Pardo y Prego, en el ramo de panadería, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio José Pardo. Todos los acreedores deben presentarse en esa casa dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — José Pardo. — José Prego.
Dic.12-4583-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad comercial que giraba en este pueblo bajo la razón social Faral Hermanos, constituída por los suscriptos, se ha disuelto, quedando el socio Nabuno Faral con todo el activo y pasivo de la misma, y desligado de ella en absoluto, el socio Salomón Faral. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentar sus créditos al domicilio de la misma dentro del término legal. — Santa Isabel, Diciembre 3 de 1925. — Faral Hermanos. — Salomón Faral. — Nabuno Faral.
Dic.5-4344-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general: 1.o Que por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1925, se disolvió la sociedad Costas y Rial, que había sido constituída entre los señores Benito Costas y Paulino Rial para la explotación del garage "Rialto", calle Tacuarembó número 1472; 2.o Que han quedado sin más efecto los compromisos contraídos con los señores José María Garrone y Oseas Fallieri (hijo) para la venta de ese establecimiento. 3.o Que he prometido vender a los señores Héctor A. Augusto y Mario A. Fontana, con fecha de hoy, el referido garage. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1563. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Antonio Maeso (hijo).
Dic.11-4437-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "Negro y Estavillo" que giraba en la plaza en el ramo de provisión, situada en la calle Libertad esquina Mazzini, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada, el socio Juan J. Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925.—Juan J. Negro.
Dic.11-4484-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Ignacio Ramón Torres el establecimiento de carnicería que tengo en esta Capital, en la casa señalada con el número 1068 de la calle Julio Herrera y Obes. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Tomás Patetta.
Dic.10-4462-v.dic.31.

FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado tomar de socio colectivo al señor Marcelino Morgade en la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor que poseo en la Avenida General Flores número 514, de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Pallas y Morgade, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Jesús Pallas. — Marcelino Morgade.
Dic.10-4447-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Luciano López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Iris", situado en la calle Canelones número 852 esquina Andes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Francisco Casal. — Luciano López.
Dic.15-4603-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad José Arijón y Cía., que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina a la de Bogotá (Cerro) de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Arijón y quedando desligado el señor José Arosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — José Arijón. — José Arosa.
Dic.11-4500-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha don Juan Fioravanti Rosa ha vendido a don Fernando L. Rosa su parte que como socio comanditario tenía en la sociedad que en el ramo de farmacia existe establecida en la calle Huáscar número 5, de esta ciudad, que gira bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, disolviéndose esa sociedad y formándose una nueva entre el señor Fernando L. Rosa y doña Renée Mitrovich de Martínez, que continuará girando en el mismo ramo y en el propio domicilio, bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anteriormente constituída. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925.— Renée M. de Martínez. — Juan F. Rosa.— Fernando L. Rosa.
Dic.5-4353-v.dic.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira.
Dic.11-4485-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Francisco E. Cordero he vendido a don José Muñiz el café y bar, denominado "Claymore", situado en esta ciudad, en la calle Colonia número 811. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Benito Fernández (hijo).
Dic.5-4366-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Luciano Santamarina y a la señora Manuela Moure de Miguel el puesto de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en los Pocitos, de este Departamento, calle 26 de Marzo número 19, esquina Miguel Barreiro. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Pascual Bellini.

Dic.7-4424-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Eugenio Trillini la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Zapatería del Alemán", sita en la calle Fernández número 1978, esquina a Bella Vista, quedando el pasivo de dicha casa a mi exclusiva cuenta. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Germán Rotbart.

Dic.7-4395-v.dic.28.

BARRACA AMERICANA
ANTES HUFNAGEL, PLOTIER Y Cía.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de Diciembre del corriente año en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, a las 21 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de cuatro suplentes.

D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 23.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — El Secretario.

Dic.7-4377-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramon Simó el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Patria número 1460. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio del depositario, señor Juan Brega, sito en el Mercado Agrícola, Depósito número 10. — José Costanzo.

Dic.7-4399-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a don Manuel Freijo mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Miguelete número 1085, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Miguel Muisse.

Dic.7-4414-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido en venta a los señores Jesús Fernández y Laurentino Carrera la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1849, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Manuel Carrera.

Dic.19-4735-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión de don Genovés Conde ha contratado vender los derechos que le corresponden en la razón social "Garmendia y Conde" radicada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Sarandí, a favor del socio don Ventura Garmendia, el cual toma a su cargo el activo y pasivo de tal firma. Lo que se notifica a todos los acreedores de la indicada firma para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos correspondientes a cobrar sus respectivos créditos. — Melo, Diciembre 14 de 1925. — Garmendia y Conde.

Dic.17-4870-v.en.8.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Varela y Suárez la casa de comercio en el ramo de colchonería, sita en esta ciudad, calle Colonia número 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Manuel Casal.

Dic.22-4742-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 28 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cano (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Miguel Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3002 esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad.

Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Elías Sertal.

Dic.18-4690-v.en.8.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber al público que la rifa de un auto "Overland", nuevo, número 12232, a jugarse el 31 del corriente, por no haberse podido vender los números todos, se posterga para la última jugada del próximo mes de Enero.

Dic.22-4762-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Luciano Uval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Yi número 1754, de esta Capital notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Moreira y Saccone.

Dic.21-4752-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha dieciséis de Diciembre del corriente año y por escritura que autorizó el escribano don Juan Antonio de Luis, fué totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Aregui Hermanos, con domicilio en el Carmelo, Departamento de Colonia, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Arregui. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Pedro Arregui. — Paulina A. de Arregui.

Dic.21-4754-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Enrique García el café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Miguelete número 1109, esquina Paraguay de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Juan López y Cía. — Viuda Francisca Sean de López.

Dic.19-4718-v.en.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Adriano Subtil, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Suárez número 2999, esquina Asencio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Alfredo González.

Dic.18-4697-v.en.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura autorizada hoy por el escribano don Esteban Rostagnol ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Ale y Pino, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Pino. — Joaquín Suárez, Agosto 3 de 1925. — Andrés C. Pino. — José Ale.

Dic.22-4764-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que don Angel Secondo, según escritura ante el escribano Juan Varese, venderá su comercio en el ramo de carnicería a don Heraclio Techera, sito en ese comercio, en esta ciudad, camino Cuchilla Grande, próximo al almacén de La Loja, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Angel Secondo. — Heraclio Techera de Melo.

Dic.22-4775-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Luis Balsarini, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Peñarol. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre de 1925.— Emilio D. Peláez.

Dic.17-4668-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Rizzo el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad calle Lima esquina Pampas, número 1253, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Tomás Uberto.

Dic.18-4683-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Figueroa el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Fray Bentos número 64 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Ricardo Beracochea.

Dic.22-4759-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Aureliano Mello las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en el paraje denominado de Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tres Cerros de Arapey, Diciembre 18 de 1925. — Juan S. Albini.

Dic.22-4766-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Lorenzo Bonefón y Juan Loureiro la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "San Ramón", tengo establecida en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa donde está ubicado el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — José Pita García.

Dic.22-4740-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Martínez y Catelli, establecidos en esta ciudad, calle Porongos número 2183 con fábrica de conservas alimenticias denominada "La Industrial", ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos disuelto amistosamente nuestra sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio señor Atilio V. Catelli, quien continuará como sucesor del mismo giro de negocios. A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Martínez. — Atilio V. Catelli.

Dic.17-4669-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hago saber que he prometido en venta al señor Juan Lois Bacia, mi casa de comercio en el ramo de carnicería llamada "Mercadito Uruguayo", sita en la calle Ramón Márquez esquina Pedro Margát (Barrio Cristóbal Colón). Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Juan M. Pereyra.

Dic.16-4623-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Díaz y Benoyt, con sede en la calle Independencia número 1742, de esta ciudad, separándose el socio don Eustaquio Díaz, y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alvimar Benoyt. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eustaquio Díaz. — Alvimar Benoyt.

Dic.15-4602-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley hago saber que he prometido en venta al señor Antonio Rozas mi casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, sita en la calle 25 de Agosto número 270, de esta ciudad. — Emeterio Larrocha.

Dic.15-4541-v.en.4.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de M.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzatti Ana

C

Cabaleiro José
Calandría Segundo
Carido León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen R. de
Pérez Heida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne [illegible]
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan E.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cañarte.

Montevideo, Noviembre 30 de 1925.

Juan Rosarte

4450-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos siguientes: tienda, almacén y despacho de bebidas, en la calle Paysandú, a don Juan Arce, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten a los treinta días como marca la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo Diciembre 3 de 1925. — Eloy Rodríguez Salgado. Dic.11-4486-v.dic.31.

VENTA DE GARAGE

De conformidad con lo prevenido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a don Ernesto R. Monteiro nuestro "Garage Lavalleja", y convocamos, por tal motivo, a todos nuestros acreedores a fin de que se presenten en el expresado local, calle Lavalleja 1835, a recibir el importe de sus créditos. — Pérez y Alfaro. Nov.30-4216-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pactado la venta de mi negocio de fonda, billar y despacho de bebidas situado en la Villa del Cerro, calle Chile número 14, con don Domingo Peregalli. Los que se consideren con derecho a algún reclamo deben presentarse con sus cuentas en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Manuel Descalzaki. Dic.4-4325-v.dic.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad bajo la razón de Galarraga y Cía., para continuar las operaciones del comercio en el ramo de panadería denominado "De los Altos Pirineos", que el señor Miguel Galarraga tiene establecido en la casa 1869 de la calle Agraciada, de esta ciudad, que queda transferido a aquella sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa. Dic.23-4780-v.en.13.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 31 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Memoria y balance del 4.o ejercicio.
3.o Elecciones para renovación del Directorio y nombramiento de síndico. — Rocha, Diciembre 15 de 1925. — El Directorio. Dic.18-4650-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al público y al comercio en general que con fecha 31 de Octubre de 1925, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio V. D'Ottone y Compañía, para explotar la "Tienda Saturno", sita en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo de la susodicha sociedad el socio único y solidario señor Antonio V. D'Ottone (hijo). Las personas que tengan créditos a cobrar, a cargo de la referida firma pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el preindicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Antonio V. D'Ottone (hijo). Dic.17-4655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a don Nicolás Susena la provisión de comestibles que tenía establecida en esta ciudad, calles Lucas Piriz y Leandro Gómez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 16 de 1925 — Juan Pedro Sauque. Dic.18-4702-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio Paysandú número 1144), he contratado vender a favor del señor José Palacio mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 249 de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Manuel Vázquez Rey. Dic.18-4701-v.en.8.

BOLSA DE COMERCIO

Amortización de títulos hipotecarios de la Bolsa de Comercio

Por resolución de la Comisión Administrativa de la Bolsa de Comercio, se llama a licitación para el día 31 del corriente para la amortización de cuatro mil trescientos pesos oro en Títulos Hipotecarios de la Bolsa de Comercio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Gerencia de la Bolsa el día 31 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. Dic.23-4784-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1702, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —José Perino Hnos. — Josefina Hemala. Dic.11-4481-v.dic.31.

RIFA POSTERGADA

Se hace constar que la rifa de un charret con caballos y arreos que debía efectuarse con la última lotería de Diciembre de 1925, ha sido postergada para la última lotería a jugarse en el mes de Febrero de 1926. — Manuel Suárez. Dic.22-4739-v.dic.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Raymondi, mis casas de comercio denominadas "Carnicería Lito", y "Carnicería Saca Chispas", situadas en las calles Emilio Romero número 132 y Gobernador del Pino número 26, del pueblo Victoria, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Maciel (hijo), —Carlos Raymondi.

Dic.17-4661-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año, adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía. de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Larreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Pi quillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez.

Dic.15-4594-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos dado por terminado el 7 del actual el contrato que para la gerencia y administración de nuestra sucursal "Barraca Trébol", en la ciudad de Mercedes, teníamos celebrado con el señor Eduardo Carmona, según escritura otorgada por el escribano Avelino C. Brena en fecha 7 de Julio de 1920, quedando igualmente cancelado el poder respectivo otorgado al efecto de la administración por ante el mismo escribano y en idéntica fecha. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eugenio Barth y Cía.

Dic.14-4546-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público que he proyectado vender al señor Cayetano Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Uruguay número 846, sirviéndose pasar mis acreedores dentro del término legal por la calle Andes 1499, casa del comprador. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Vicente Leal.

Dic.22-4744-v.en.12.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14356

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Coy's Rinolin Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RINOLIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento medicinal para el estreñimiento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4810-v.en.13.

ACTA N.o 14369

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tance y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 a 9, clases 1.a a 12.a, 15.a a 28.a, 30.a a 43.a, 56.a, 57.a, 59.a a 61.a, 65.a a 69.a y 71.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4818-v.en.13.

ACTA N.o 14373

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"O. B. O."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4819-v.en.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2110

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Francisco Vianna, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo clavo para madera o material apropiado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Dic.24-4811-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de un camión destinado al servicio de esta Dirección.

Pliego de condiciones en Secretaría (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.24-4802-v.en.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FERRADAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña MANUELA MOLDES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2193-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MATTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña CELIA CASTRO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2192-v.dic.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILLARES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA MANUELA SOUTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2190-v.dic.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INOCENCIO CROCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1289, y doña ROMANA SANCHEZ ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Galicia número 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2198-v.dic.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CARCAÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Luis J. de la Peña número 141, y doña CARMEN MALANDRINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Cardal número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2189-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DONATO GIANOTTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 608, y doña ADELA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Garay sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2187-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tomás Claramunt sin número, y doña DOLORES ORLANDO DEL NACIMIENTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes Saavedra número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2188-v.dic.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GENEPRO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Besares sin número, y doña JOSEFINA FRUGANES, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Besares sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C.

2197-v.dic.31.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO SOSA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en en la calle Guemes sin número, y doña BENITA ROSADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guemes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 2194-v.dic.31.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO VITALI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña MARGARITA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2196-v.dic.31.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ARGENTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vecinal número 60, y doña MARIA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2195-v.dic.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVAK MELIDONIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Grecia número 630, y doña MARGARITA BIBERIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Grecia número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2199-v.dic.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES PINTOS TRAVIESO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1518, y doña ROSALBA SARINA ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2183-v.dic.31.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COPELLO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 16 de Diciembre de 1889, domiciliado en esta sección, y doña DOMINGA FORNELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 7 de Octubre de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2191-v.dic.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAPPINO RUIBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1670, y doña JULIA MARTA CROSIGNANI NOGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2186-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVISOGOM CHERIDIAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Cesárea, domiciliado en la calle Justicia número 2211, y doña BAIZAR JULMUNIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Zeitun, domiciliada en la calle Justicia número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2185-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio; de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1930, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2184-v.dic.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Augusto Aleu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 465, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-4798-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión Amalia Latorre de Blanco", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos e interesados en este juicio sucesorio, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-4813-v.en.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. Mattei de Mazzetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4806-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Rafael Pasos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4805-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bernardino Catañy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4804-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.24-4803-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Calderón Luis con María Magdalena Llerena, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Luis Calderón, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que declara la separación de cuerpos entre el postulante y su esposa María Magdalena Llerena; Resultando: Que el actor ha presentado testimonios que acreditan la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina, basada, entre otras causales, en la del adulterio del marido, cometido en la casa conyugal, y que quedó ejecutoriada en Noviembre de 1916; Considerando: Que estando basada la sentencia argentina en la causal que admite el artículo 148, número 1 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que se estableció la separación de cuerpos, el solicitante está en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y procede, por lo tanto, la conversión solicitada. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Luis Calderón y María Magdalena Llerena. Hágase saber por edictos a la esposa, que se reputará notificada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea expídase testimonio y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar la sentencia trascripta a doña María Magdalena Llerena, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.24-4807-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don

Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José M. Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón; Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.24-4815-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Las sucesiones de Rosendo Cardozo y Daniela Cabral, rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, en los autos referidos, se ordenó la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la forma siguiente: En la de bautismo de Abdón Cardozo aparece el inscripto con el nombre Adón, cuando su verdadero es Abdón, y al referirse al apellido de la madre se establece Calvo, siendo que su verdadero apellido es Cabral; que en la de bautismo de Juana Rosalía, se ha establecido sólo Rosalía, cuando su verdadero nombre es Juana Rosalía; que en la de bautismo de María Teodora Lucas, se establece María Teodora L. como nombre de la inscripta, siendo que su verdadero es María Teodora Lucas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 3 de 1925. — Arturo Tismés, Actuario.

Dic.24-4826-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felipa Azpigolea de Legorburu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.24-4801-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Acosta de Llanes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.24-4799-v.en.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada, dictada por este Juzgado con fecha diez de Noviembre último, se ha mandado hacer la rectificación que se determina a continuación: 1.o La partida de bautismo de Alfredo Pedro Montaño para que donde el apellido materno figura Cuña, se establezca que es Vieira da Cunha. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.24-4800-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan González el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en las calles Maipú y Talcahuano. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Senatore y Cía.

Dic.24-4821-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Soriano 911, hemos vendido al señor Manuel Lista nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta plaza, calle Constituyente número 1849. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores casa de comercio se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Francisco Domínguez. Pascual D'Ottone. — Manuel Lista.

Dic.24-4822-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a la firma Albareda Hnos. el almacén de comestibles sito en la calle 4 de Julio número 11, casi esquina Rossell y Rius de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Leonor A. Villamil.

Dic.24-4830-v.en.14.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículo 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en la calle Rincón número 734, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925.

Dic.24-4116-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jesús Rojo el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que poseemos en la calle Antonio Díaz número 212 a, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores rogamos le se presenten al indicado comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Vicente López. — María P. de López.

Dic.24-4814-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad y con esta misma fecha el escribano Pedro Moreno, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de importación de vinos, bebidas, comestibles y sus anexos ha girado hasta hoy bajo la razón social de Rocco Hermanos y González, habiéndose constituído en la misma fecha y ante el mismo escribano una nueva sociedad para la explotación del mismo ramo entre los señores Pablo Rocco, como socio comanditario, Fernando González y Sánchez y Carlos de Acha, como socios solidarios, cuya nueva sociedad girará bajo la razón social de Fernando González y Compañía, y tendrá su asiento en esta ciudad, en la casa de la calle General Rondeau número 1480. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Pablo Rocco. — F. González Sánchez. — Rodolfo C. Rocco. — Carlos de Acha.

Dic.24-4809-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Deandreis el almacén de comestibles situado en la calle Juan M. Blanes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Oliva Hnos.

Dic.24-4812-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que voy a vender a don Luis Pedro Martino el comercio que en el ramo de accesorios para autos y taller de vulcanización tengo establecido en la calle Agraciada número 2352, donde los interesados podrán concurrir a deducir sus derechos. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Alberto Martino.

Dic.24-4808-v.en.14.